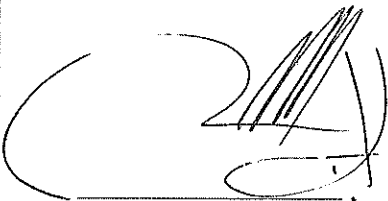
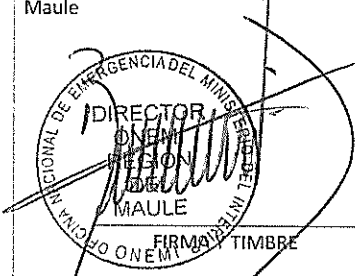
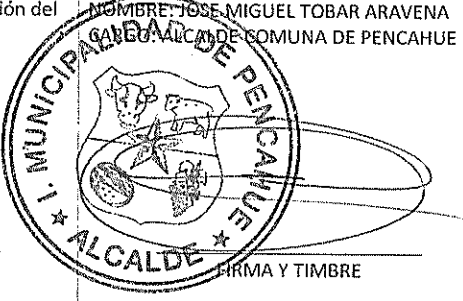
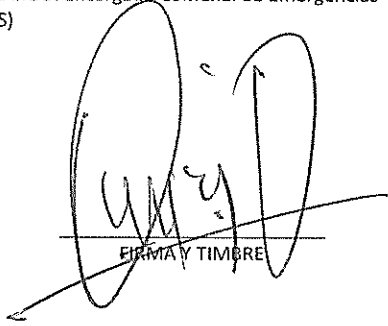
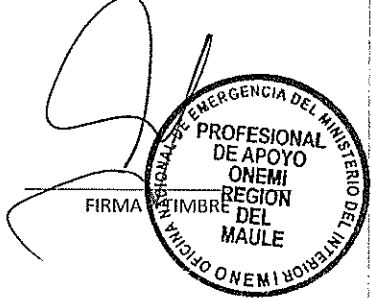


PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES

COMUNA DE PENCAHUE
2022-2025

Elaborado por: NOMBRE: Octavio Alfaro Sáez CARGO: Encargado Comunal de Emergencias  FIRMA Y TIMBRE	Revisado Por: NOMBRE: Carlos Bernal E. CARGO: Director Regional ONEMI, Región del Maule  FIRMA Y TIMBRE	Aprobado por: NOMBRE: JOSÉ MIGUEL TOBAR ARAVENA CARGO: ALCALDE COMUNA DE PENCAHUE  FIRMA Y TIMBRE
NOMBRE: Arturo Parra Fica CARGO: Encargado Comunal de Emergencias (S)  FIRMA Y TIMBRE	NOMBRE: Claudia Villalobos Jacques CARGO: Profesional ONEMI Maule  FIRMA Y TIMBRE	
Fecha: 21-03-2022	Fecha: 21-03-2022	Fecha: 21-03-2022



DECRETO ALCALDICIO Nº 219

**MAT. : "APRUEBA PLAN COMUNAL PARA LA
REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES,
COMUNA DE PENCAHUE"**

PENCAHUE, 22 DE MARZO DE 2022.

1. Decreto Exento Nº 1434 de fecha 29-06-2017, Ministerio del Interior y Seguridad Pública; aprueba plan nacional de emergencia.
2. Resolución Exenta Nº 1446 del 31-10-2018, Intendencia Regional Del Maule, aprueba "Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Región del Maule"
3. DFL Nº 1/ 19704 de 2001, que fija el texto refundido de la ley Nº18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- A. **APRUEBESE**, Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres (APRD) Comuna de Pencahue, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.
- B. El referido Plan será parte integrante del presente Decreto Municipal.
- C. Infórmese, lo precedentemente resulto a los servicios públicos e instituciones involucradas.



FRANCISCO CORVALAN GAETE
SECRETARIO MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

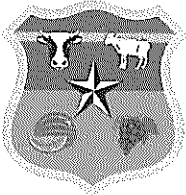


JOSE MIGUEL TOBAR ARAVENA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE

JMTA/FCG/RFA/OAS/avm

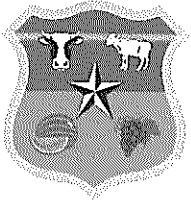
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina Municipal de Seguridad, Emergencia y prevención (SEP)
- 2.- Secplac
- 3.- Administrador Municipal
- 4.- Dirección de Obras Municipales
- 5.- Transparencia
- 6.- Archivo

	Ilustre Municipalidad de Penco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
	Fecha: 21-03-2022	Página 2 de 56

Contenido

1.	Introducción.....	4
1.1.	Presentación.....	4
1.2.	Objetivos.....	5
1.2.1.	Objetivo General.	5
1.2.2.	Objetivos Específicos.	5
1.3.	Principios Rectores, Enfoques Transversales y Alcances.	5
1.4.	Relación con Otros Planes.....	5
2.	Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.	7
2.1.	Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres	7
2.2.	Plan Estratégico Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2020-2030	7
3.	Identificación y Descripción del Riesgo Comunal.....	8
4.	Ejes Prioritarios.....	14
4.1.	Objetivos Estratégicos.....	15
	Eje Prioritario.....	15
	Objetivo Estratégico	15
	Comprender el Riesgo de Desastres	15
5.	Acciones estratégicas	16
5.1.	Acciones Estratégicas – Medidas Estructurales	16
5.2.	Acciones Estratégicas – Medidas no Estructurales	18
6.	Planes e Instrumentos de Desarrollo	20
6.1.	Estrategias Regionales de Desarrollo	20
6.2.	Plan de Desarrollo Comunal.....	21
7.	Elaboración e Implementación del Plan.....	22
7.1.	Estructura Operativa para la Elaboración e Implementación del Plan Comunal para la RRD.	22
8.1.	Activación, Convocatoria y Auto-Convocatoria.....	27
8.2.	Comité para la gestión de riesgos de desastres COGRID	27
8.3.	Diagrama De Flujo De Procesos.....	28
9.	Coordinación: Fase Operativa-Alerta	29
10.	Coordinación: Fase Operativa-Respuesta.....	29
11.	Coordinación: Fase Operativa-Rehabilitación	33
12.	Coordinación En Estado De Excepción Constitucional	34
13.	Comunicación E Información	35
13.1.	Flujo De Comunicación E Información	35
14.	Sistema De Telecomunicaciones	36
15.	Información A La Comunidad Y Medios De Comunicación.....	36

	Ilustre Municipalidad de Penco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
	Fecha: 21-03-2022	Página 3 de 56

16.

Sistema De Evaluación.....

38

16.1.

Sistema De Evaluación De Daños Y Necesidades

39

16.1.1.

Informes Normalizados De Estado De Situación

39

16.1.2.

Informes Normalizados De Respaldo

40

16.1.3.

Informe Técnico De Emergencia

40

17.

Readecuación Del Plan

40

17.1.

Implementación

40

17.2.

Revisión Periódica

40

17.3.

Actualización

40

18.

Anexos

41

18.1.

Marco Normativo y Legal.

41

19.2

Enfoques Transversales, Principios Rectores y Alcances de la Política Nacional Para la RRD

42

19.2.1

Enfoques Transversales.....

42

19.2.2

Principios Rectores

43

19.2.3

Alcances.....

45

19.3

Tabla Para el Seguimiento de Acciones Estratégicas:

46

19.4

Marco Normativo Y Legal Vigente.....

49

19.5

Definiciones

51

19.6

Qué Hacer Ante Una Emergencia.....

52

19.7.

Imágenes De Formatos Tipo.....

54

1. Introducción.

1.1. Presentación.

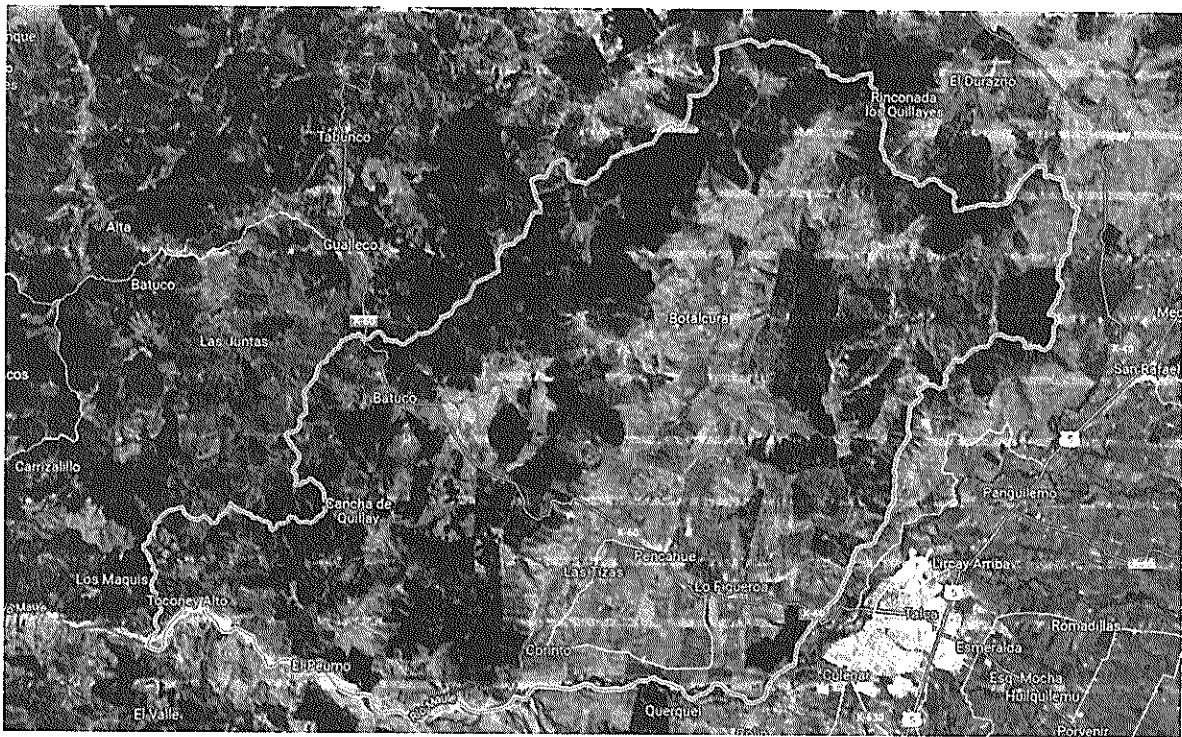
El presente **Plan Comunal de Protección Civil o Emergencia** para la comuna de **Péncahue**, ha sido confeccionado considerando las referencias legales y estructura básica del sistema nacional de protección civil emanadas de la Oficina Nacional de Emergencia **ONEMI**, D.S. de Interior Nº 156 del 12-03-2002 y a lo que establece la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que respecta a la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; adecuado a las necesidades, amenazas y recursos con que cuenta la comuna.

Tiene como finalidad entregar una sugerencia sobre la formación y funcionamiento del Comité Local de Protección Civil, sea una guía práctica en la importante tarea de administrar una emergencia, y en la realización de actividades que digan relación con la **prevención y mitigación**, como primeros grandes objetivos, y la **planificación** para la respuesta, ante eventos adversos o destructivos, provocados por la naturaleza o el hombre.

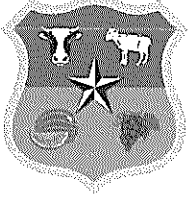
Su estructura y coordinación, incluye a los diferentes Servicios Públicos, Organizaciones, Cuerpo de Bomberos, Entidades Privadas, Municipalidad y comunidad toda, a través de una adecuada organización y distribución de funciones por secciones, para así operar, evaluar y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos de que se dispone.

La función principal del **Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres RRD**, es orientar la toma de decisiones y la labor de los organismos de respuesta en el corto plazo, actuar cuando se produzca la emergencia en función directa de la protección e integridad de la persona, en primer lugar, y posteriormente de los bienes el medio ambiente y la infraestructura que existe en el lugar.

Cobertura de la Comuna de Péncahue se encuentra ubicada a 16,4 kilómetros, de la provincia de Talca en la VII Región del Maule. Limita al **Norte** con la Comuna de Sagrada Familia, de la Provincia de Curicó, al **Sur** con la Comuna de San Javier, al **Este** con la Comuna de Curepto y Constitución y al **Oeste** de las Comunas de San Rafael, Talca y Maule.



Fuente <https://www.google.com/maps/place/Péncahue,+Maule/>

	Ilustre Municipalidad de Penco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
	Fecha: 21-03-2022	Página 5 de 56

1.2. Objetivos.

1.2.1. Objetivo General.

Planificar y gestionar el conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la RRD en la comuna, en coherencia con el marco nacional en Reducción del Riesgo de Desastres, instrumentos de planificación territorial (Plan Regulador Comunal) y estrategias de desarrollo, como parte del Plan de Desarrollo Comunal y la ejecución de iniciativas, con enfoque en las etapas del ciclo de gestión del riesgo de desastres correspondientes a la mitigación y preparación.

1.2.2. Objetivos Específicos.

- Promover y organizar permanentemente actividades de integración, para la adecuada socialización y sensibilización de la prevención en los organismos e instituciones integrantes del sistema de Protección Civil y en la Comunidad.
- Orientar la toma de decisiones de las autoridades y la labor de los organismos de respuesta.
- Participar en la rehabilitación de los servicios básicos indispensables en el corto plazo, después de ocurrida una emergencia.
- Colaborar en los planes y programas para la Reconstrucción, que corresponde a las reparaciones o reemplazos de infraestructura y a la restauración del sistema de producción, a mediano y largo plazo.
- Asegurar la no-interrupción de los planes y programas normales de desarrollo de la Comuna, mediante la identificación previa de riesgos, condiciones y acciones inseguras.
- Restablecer la normalidad si ella es alterada por causas de fuerza mayor; movilizandolos recursos científicos y económicos, en una acción coordinada y racional, que garantice que las necesidades vitales de la población puedan ser siempre cubiertas, en forma especial lo relacionado con el agua potable, alimentación, energía, combustible, vestuario, salud, comunicaciones y transporte.

1.3. Principios Rectores, Enfoques Transversales y Alcances.

Este plan debe guardar sintonía con lo establecido en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres¹. En este contexto, se alinea a los Principios Rectores, Enfoques Transversales y Alcances que emanan de este instrumento (ver detalle en Anexo 19.2.)

1.4. Relación con Otros Planes.

El Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres, se enmarca como parte de la planificación comunal en materias exclusivas de RRD y puede materializarse a través de las distintas fuentes de financiamiento existentes. Pretende ser un instrumento relevante en la gestión comunal basada en los enfoques y principios de la Política Nacional para la RRD. En este contexto se relaciona con otros planes, a través del Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), siendo el vínculo principal con el plan provincial (si existe) o el plan regional para la RRD, y el Plan Estratégico Nacional para la RRD, 2020-2030. A continuación se indica el Esquema Jerárquico:

¹ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 434, 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública..

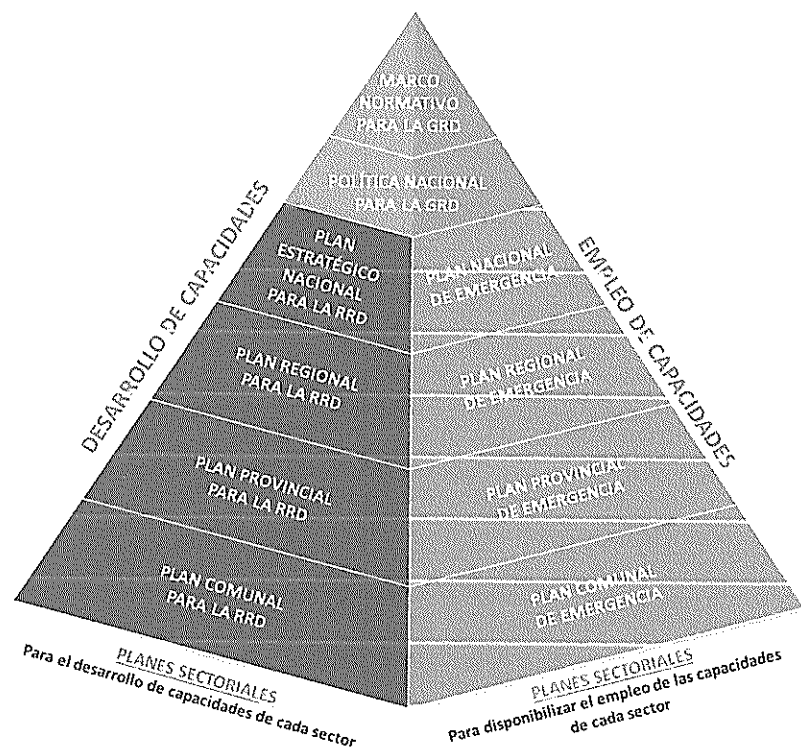


Figura N°1: Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.
Fuente: ONEMI.

Nivel Nacional:

- **Plan Nacional de Protección Civil:** se vincula a través de la planificación de acciones en el ámbito de la prevención indicadas en el Plan Nacional de Protección Civil y el marco de gestión dispuesto como base estructurada para las planificaciones regionales.
- **Planes Sectoriales para la RRD:** Se vincula a través de las acciones estratégicas que desarrolla el organismo sectorial, a partir de las fuentes de financiamiento existentes, en coherencia con las funciones, misión y visión del respectivo organismo sectorial. Estos instrumentos corresponden a planes por elaborar, de acuerdo al Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.

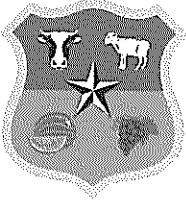
Plan Estratégico Nacional Para la RRD²: Se vincula a través de las acciones estratégicas que se desarrollan y/o tienen impacto en la (s) comuna (s) involucrada (s).

- **Plan Regional para la RRD:** Se vincula a través de las acciones estratégicas que se desarrollan y/o tienen impacto en la (s) comuna (s) involucrada (s), a partir de la gestión desarrollada por el respectivo nivel regional.
- **Plan Provincial para la RRD:** Se vincula a través de las acciones estratégicas que se desarrollan y/o tienen impacto en la (s) comuna (s) involucrada (s), a partir de la gestión desarrollada por el respectivo nivel provincial. Estos instrumentos corresponden a planes por elaborar, de acuerdo al Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.

Nivel comunal:

Plan Comunal para la RRD: Instrumento que permite gestionar el conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la RRD en la comuna, en coherencia con el marco nacional en RRD, Plan Regulador Comunal y como parte del Plan de Desarrollo Comunal, con enfoque en las etapas de mitigación y preparación.

² Aprobado mediante Decreto Exento N° 1392, 2020, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

	Ilustre Municipalidad de Penco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
	Fecha: 21-03-2022	Página 7 de 56

2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

2.1. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres

La segunda versión de este instrumento establece el marco nacional para Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), basado en el Marco de Sendai para la RRD, y propone las directrices en materias de gestión para la RRD para todos aquellos instrumentos de planificación, inversión e intervención que surjan en el país y que emanen de diversos sectores y actores nacionales, contribuyendo con ello a proporcionar un marco común de entendimiento válido, coherente y en sintonía con diversos referentes nacionales e internacionales afines.

Esta Política fue elaborada en el seno de la Plataforma Nacional para la RRD, a través de espacios de diálogo con metodología de trabajo co-constructivas. En este contexto, este nuevo instrumento nacional considera en su estructura: enfoques transversales, principios rectores, la definición de Ejes Prioritarios y Objetivos Estratégicos, los que han sido formulados de manera participativa.

A partir de este marco nacional y las directrices establecidas en esta Política se deben generar, de manera coherente, las planificaciones territoriales y sectoriales, desde el nivel nacional hasta el nivel comunal, según corresponda.

2.2. Plan Estratégico Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2020-2030

Este instrumento viene a implementar, a nivel nacional, lo establecido en la Política. Establece acciones estratégicas, metas, plazos y actores claves para el cumplimiento de los compromisos establecidos. Para este plan se consideraron 3 fuentes de captura de iniciativas:

- a) Temáticas pendientes de desarrollar tras el proceso de implementación del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2018.
- b) Aquellos indicadores que el Marco de Sendai para la RRD propone a través de sus 7 Metas Globales, debidamente apropiados al contexto nacional acorde a lo establecido sectorialmente.
- c) Compromisos nacionales que se han adquirido en las diversas políticas sectoriales, considerando también los que Chile ha adherido con la suscripción de diversas agendas y referentes internacionales afines.

3. Identificación y Descripción del Riesgo Comunal.

Los principales riesgos presentes en nuestra comuna son los siguientes y debido a la ocurrencia de ellos se dará paso a la activación del Plan de emergencia.

- **Hidrometeorológico:** se refieren a la probabilidad de ocurrencia de un desastre causado por un fenómeno atmosférico relacionado con el agua. Dichos fenómenos atmosféricos pueden ser ciclones tropicales, inundaciones, tornados, tormentas eléctricas, sequías, lluvias torrenciales, nevadas y granizadas. En la comuna existen diversos sectores (informados en el plan de invierno 2021) Entre ellos, Villa Los educadores, Sector Botalcura, Los Gallineros (Lo Figueroa).
- **Incendios Industriales:** Un incendio industrial es un fuego sin control que se genera en los entornos industriales. Es de indudable importancia ya que supone una gran pérdida en económica y alto riesgo para la vida. En la comuna solo hemos tenido el incendio del 2018 de sustancias peligrosas de la Villa Concha y Toro (Sector Rauquen).
- **Incendios forestales:** Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso. En nuestra comuna, es muy común, y todos los años debemos enfrentar más de uno. Los sectores con más índices de siniestros son los del lado sur oriente, Toconey, Las Palmas de Toconey, Tanhuao, Cancha de Quillay. Pero de igual manera, dentro de los últimos 5 años hemos notado un aumento significativo de incendios en los sectores del lado norponiente, como: Los Cristales, La Patagua, Tapihue.
- **Incendios Rurales:** Muy similar al forestal, considerados como el inicio de uno forestal. En la comuna se presentan comúnmente en consecuencia de las quemas dentro y fuera de temporadas. El sector con mayor aumento sería Botalcura.
- **Incendios estructurales:** Un incendio estructural, más conocido como incendio urbano, es un fuego fuera de control que se desarrolla dentro de una estructura que puede ser de construcción calificada o precaria y puede darse en áreas tanto urbanas como suburbanas. Este es una amenaza constante en la comuna, no existen sectores específicos.
- **Terremoto:** Un terremoto es el movimiento rápido y súbito provocado por la liberación de energía que surge del interior de la Tierra. Este movimiento ocurre a lo largo de la superficie entre dos bloques, lo cual se conoce como falla. Este punto se registra con la latitud, longitud y profundidad del terremoto. Ya hemos enfrentado este fenómeno, y se continúa trabajando para que el próximo nos encuentre mejor preparados.
- **Sismos:** Un sismo es el movimiento brusco de la Tierra causado por la liberación de energía acumulada durante un largo tiempo. Los sismos y terremotos podrían originarse también por la activación de fallas sísmicas y la erupción de los volcanes.

- **Déficit hídrico o Sequia:** Se refiere a la capacidad, o la falta de ella, para satisfacer la demanda humana y ecológica de agua. Esta considera varios aspectos físicos relacionados con los recursos hídricos (cantidad y disponibilidad), incluida la escasez de agua, pero también la calidad del agua, los caudales ambientales y el acceso al agua. Este es una de las mayores amenazas en la comuna, semanalmente aumentan las familias que solicitan ayuda.
- **Inundación:** Una inundación corresponde a un rápido ascenso del nivel del agua, generando caudales inusuales que cubren o llenan superficies de terreno que normalmente son secas. En la comuna hemos enfrentado este fenómeno, en Pencoche pueblo (Bomba de bencina), sector el peumo por crecida del Río y viviendas en el lecho del río, sector Botalcura, crecida de estero, Lo Figueroa, salida de estero, entre otros.
- **Derrame de jugos frutales en carretera:** El derrame de jugos de tomates, uvas y de otras frutas, deja la vía (K-60) con mucho riesgo de accidentes. Se ha trabajado con vialidad, Bomberos Pencoche, Municipalidad de Talca en conjunto con nuestra Municipalidad, trabajos en la ruta, entre otras.

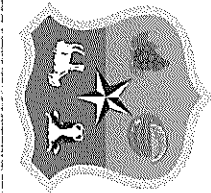
Amenazas	Cobertura	Acción
Hidrometeorológico	Comunal	Aviso en RRSS, Comité de emergencia, Bomberos Pencoche.
Incendios Industriales	Comunal	Aviso a Red COE Comunal, Bomberos Pencoche.
Incendios forestales	Comunal	Aviso a COE Comunal, Bomberos Pencoche, Conaf.
Incendios Rurales	Comunal	Aviso a COE Comunal, Bomberos Pencoche, Conaf.
Incendios estructurales	Comunal	Aviso a COE Comunal, Bomberos Pencoche.
Terremoto	Comunal	Aviso a COE Comunal, Coordinación Onemi.
Sismos	Comunal	Aviso a COE Comunal, Coordinación Onemi.
Déficit hídrico o Sequia	Comunal	Aviso a COE Comunal, Coordinación Onemi, Obras Y Dep. Social, DIDECO.
Inundación	Comunal	Aviso a COE Comunal, Depto. Obras, Dideco, CB. Pencoche.
Derrame	Comunal	Aviso a COE Comunal, Depto. Obras, CB. Pencoche.

• Cuadro para la identificación de amenazas, vulnerabilidades y capacidades

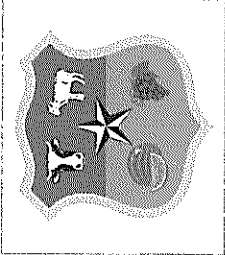
N°	Amenaza	Localidad (es) expuesta	Vulnerabilidades			Capacidades			Georreferencia ción (optativo)	Fuente información (optativo)
			Población Expuesta	Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	Medio Ambiente ³	Infraestructura Crítica ⁴	Locales	Comunitarias	Sectoriales	
1	Terremoto	Toda la Comuna de Penco	8614	2010	-	- Infraestructura - Sistema sanitario - Energía eléctrica - Telecomunicaciones - APR - Construcciones y delimitación predial - Puentes - Carreteras	- Equipos municipales de emergencias - Albergues - Retroexcavadora - Motoniveladora - Camión aljibe - Vehículos municipales - Red de salud comunal - Bomberos - Carabineros	Organizaciones comunitarias - Experiencia previa - Radio comunal - Sedes comunitarias	- Cesfam y postas rurales - Ministerio de Defensa - Coordinación con ONEMI	- Nivel Local
2	Incendio	- Penco	8614	2021	- Daño flora y fauna	- Telecomunicaciones	- Equipos	Organizaciones	- Cesfam y	- Nivel Local

³ Medio Ambiente: es el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas. Fuente: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente en Estocolmo (1972)

⁴ Infraestructura Crítica: todas aquellas estructuras u otras mejoras hechas por el ser humano que por razón de su función, tamaño, áreas de servicio o singularidad, tienen el potencial de causar daño corporal, extensos daños a la propiedad, o perturbar las actividades socioeconómicas vitales si son destruidas, dañadas o si sus servicios son repetidamente interrumpidos. Fuente: OEA (1993), Manual Sobre el Manejo de Peligros Naturales en la Planificación para el Desarrollo Regional Integrado. Acceso: <https://www.oas.org/dsd/publications/Unit/oea65s/oea65s.pdf>

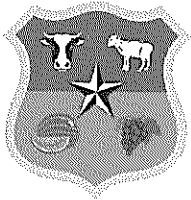


		- Rauquen - Corinto - Los Cristales - Las Tizas - Toconey - Tanhuao - Batuco - Palmas de Toconey - Lo Valenzuela - Libun - Curtiduría - Gonzales Bastias - Cancha de Quillay		2020 2019 2018 2017 2016 2015 2014 2013 2012 2011 2010	- Contaminación del aire - Perdida de capa productiva del suelo - Erosión	- Tendido eléctrico - Infraestructura	- municipales de emergencias - Albergues - Retroexcavadora - Motoniveladora - Camión aljibe - Vehículos municipales - Red de salud comunal - Bomberos - Carabineros - Brigadas Forestales - Apoyo de Arauco y Conaf	- comunitarias - Experiencia previa - Radio comunal - Sedes comunitarias - Corta fuegos	- postas rurales - Ministerio de Defensa - Coordinación con ONEMI - Apoyo de Arauco	- Preparado	
3	Inundaciones	- Pencoahue - Lo Figueroa - Batuco - Botalcura - Corinto - Lo Valenzuela - Las Doscientas - Curtiduría	5000	2021 2020 2019 2018 2017 2016 2015 2014 2013 2012 2011 2010	- Infraestructura - Sistema sanitario - Energía eléctrica - Telecomunicaciones - APR - Construcciones y delimitación predial - Puentes - Carreteras	- Equipos municipales de emergencias - Albergues - Retroexcavadora - Motoniveladora - Camión aljibe - Vehículos municipales - Red de salud comunal - Bomberos - Carabineros	- Organizaciones comunitarias - Experiencia previa - Radio comunal - Sedes comunitarias	- Cesfam y postas rurales - Ministerio de Defensa - Coordinación con ONEMI - APR - Bomberos - Carabineros	- Nivel Local		
4	Déficit	- Pencoahue	7000	2022		- Equipos	- Organizaciones	- Cesfam y	- Nivel Local		



	Ilustre Municipalidad de Penco	PLANTILLA VERSION: 02
PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		Página 12 de 56
Fecha: 21-03-2022		

Hídrico	- Las Tizas - Rauquen - El Morro - Tanhuao - Cancha de Quillay - Toconey - Palmas de Toconey - Libun - Lo Valenzuela - Los Negros - Matancilla - Rinconada - Pelcho - Cabreria - Tapihue - Litu - San Luis de Nipa - La Orilla de Botalcura - Pajonal - Los Cristales - La Patagua - Capellanía - Las Minas Sur - Santa Patricia	2021 2020 2019 2018 2017 2016 2015			municipales de emergencias - Camiones aljibe municipales - Vehículos Municipales	comunitarias - Experiencia previa - Radio comunal - Sedes comunitarias	postas rurales - Apoyo de ONEMI - APR - Bomberos - Carabineros		
---------	--	--	--	--	--	---	--	--	--

	Ilustre Municipalidad de Penco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
	Fecha: 21-03-2022	Página 13 de 56

• **Declaración De Alertas**

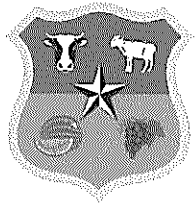
En el presente Plan Comunal de Emergencia se ha utilizado información vigente del Sistema Nacional de Alertas (SNA) el cual nos entrega los tres tipos de alerta:

Alerta Temprana Preventiva (verde): Es un estado de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo.

Alerta amarilla: Se establece cuando una amenaza puede crecer en extensión y complejidad. Este nivel de alerta supone la preparación y alistamiento de los recursos humanos, técnicos y materiales que podrían ser necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo, terminación calificada por el organismo técnico correspondiente.

Alerta Roja: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, y por tanto amenaza la vida, salud, bienes y medio ambiente en forma inminente, por lo que se hace necesario movilizar todos los recursos necesarios y disponibles para la atención y pronto control del evento destructivo. Una alerta roja puede establecerse de manera inmediata, sin necesariamente haber pasado por una alerta amarilla.

- **Alerta Temprana Preventiva (verde):** El encargado comunal difundirá el Plan Comunal de Emergencia en conjunto con el informe técnico pertinente o informe emanado por una autoridad en atención a el aumento de la vulnerabilidad o riesgo de la población ante una variable de emergencia
- **Alerta Amarilla:** El encargado Comunal hará difusión, activación de unidades operativas específicas (atingente al problema).
- **Alerta Roja:** El encargado comunal debe hacer la difusión, activación de todas las unidades de emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Penco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
	Fecha: 21-03-2022	Página 14 de 56

4. Ejes Prioritarios

Para una adecuada ejecución del Plan Comunal para la RRD, de acuerdo al marco nacional en RRD definido en la Política Nacional para la RRD, se indican los Ejes Prioritarios vigentes, que se vinculan directamente a los objetivos y acciones estratégicas definidas en este plan

Los Ejes Prioritarios corresponden a los siguientes:

- a) **Comprender el Riesgo de Desastres:** Este eje prioritario pretende recoger e impulsar aquellos aspectos necesarios para propiciar una cabal comprensión y entendimiento del riesgo de desastres en todos los niveles, y de manera transversal en el Estado, sector privado, sociedad civil, academia y comunidad en general. De la mano de la investigación, el conocimiento, el diálogo, la recuperación de la memoria histórica, la ciencia, innovación y tecnología, todos los actores de la sociedad deben ir fortaleciendo una fundada percepción del riesgo para fomentar con ello una cultura de prevención y autoaseguramiento. Esta apropiación requiere de un enfoque multidimensional, que reconozca el carácter multicausal del riesgo de desastres.
- b) **Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres:** Este eje prioritario dará continuidad al trabajo de fortalecimiento institucional iniciado con la Política antecesora. Dado el desarrollo del proceso de construcción de la GRD en el país, es necesario profundizar en los avances que permitan alcanzar una gobernanza sólida y sinérgica que aúne voluntades y compromisos concretos de todos los actores del Sistema. Esto con el fin de impulsar, fortalecer e implementar iniciativas con el debido y amplio respaldo de las partes involucradas, a través de la participación activa y co-construcción. Dicho proceso, permitirá empoderar a los diferentes sectores, brindándoles la capacidad de tomar decisiones con énfasis en una gestión integral y prospectiva del riesgo de desastres. Lo anterior, permitirá robustecer el motor de interacción de los diversos sectores del país en torno a esta temática, velando porque los procesos e instituciones sean transparentes, pluralistas, participativos y equitativos.
- c) **Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia:** Este eje prioritario busca que los actores del Sistema asuman una actitud de compromiso permanente, que considere todo el ciclo de gestión del riesgo de desastres, preferentemente desde una visión prospectiva a lo largo de la vida útil de diversos proyectos e iniciativas que se diseñen y ejecuten, tanto en el sector público como privado. Requiere de un esfuerzo mancomunado donde prime la proactividad para promover iniciativas con énfasis en la prevención y preparación, y para que la sostenibilidad de éstas sea considerada desde su génesis. La construcción de resiliencia debe ser vista como un proceso gradual que se fundamenta en la inversión de medidas estructurales y no estructurales, por lo cual destinar/priorizar/movilizar recursos y capacidades (humanas, financieras, tecnológicas, entre otras) es fundamental en un país tan expuesto como Chile y que es un laboratorio natural para el conocimiento y gestión de los desastres.
- d) **Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz:** Este eje prioritario releva el espíritu plasmado en el quinto eje de la Política antecesora, reflejando la importancia de la eficiencia y eficacia del actuar en la fase de respuesta. Resulta relevante reconocer lo fundamental de la planificación y la coherencia que las fases tempranas de recuperación deben recoger como componentes de un proceso complejo, particular y dinámico que se inicia en la fase de preparación. Para que la respuesta cumpla con estándares óptimos, sea adecuada, pertinente, oportuna y de calidad, se requiere a priori de un trabajo permanente coordinado, que permita el conocimiento y práctica de los diversos roles y responsabilidades, colectivos como también individuales, reconociendo igualmente las limitaciones de los distintos actores del Sistema.

e) **Fomentar una Recuperación Sostenible:** Este eje prioritario apunta a considerar tempranamente la fase de recuperación, concibiendo medidas y acciones que apunten a la sostenibilidad de éstas, respetando los principios de la asistencia humanitaria en todas las acciones de mediano y largo plazo que se generen para superar la emergencia. En la medida que este proceso sea participativo e informado, la comunidad generará un mayor sentido de identidad y pertenencia con su entorno y mayor confianza en sus autoridades. Así también, se hace necesario el contar con estándares que permitan un actuar coordinado, faciliten planificar y focalizar medidas estratégicas y operativas que comprendan que la recuperación de los territorios es una oportunidad para nuevos desarrollos, articular los esfuerzos de los distintos organismos que intervienen, y por último aprender de las experiencias para incorporarlas en las actualizaciones a las que se sometan permanentemente los diversos instrumentos de gestión del riesgo de desastres. En resumen, este eje apunta a impulsar procesos, mecanismos y procedimientos que aseguren que tras la ocurrencia de un desastre se logren transformar las condiciones de riesgo preexistentes en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, es decir, que durante la recuperación se avance conscientemente en la RRD para alcanzar un desarrollo sostenible.

4.1. Objetivos Estratégicos

Eje Prioritario	Objetivo Estratégico
Comprender el Riesgo de Desastres	- Promover y educar a los organismos sectoriales comunales sobre el conocimiento científico y técnico sobre el riesgo de desastres, para su consideración en la toma de decisiones.
Fortalecer la Gobernanza del Riesgo de Desastres	- Capacitar a la comunidad y funcionarios, sobre la gestión integral del riesgo de desastres.
Planificar e invertir en la reducción del Riesgo de Desastres para la resiliencia	- Capacitar al personal técnico y profesional del municipio encargado de la gestión de proyectos e iniciativas, sobre la elaboración de proyectos que ayuden a mejorar la reducción de riesgos de desastres presentes en la comuna.
Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz	- Fortalecer la comunicación de los distintos participantes en el manejo de la reducción de riesgos y desastres, para lograr abordar la emergencia de la mejor forma posible.
Fomentar una recuperación sostenible	- Dotar de personal, herramientas, materiales, conocimiento y conciencia colectiva a la comunidad para afrontar escenarios de Post Desastre.

5. Acciones estratégicas

Acciones mediante las cuales se dará cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos, mediante acciones estratégicas y medidas estructurales y no estructurales, además se centrara la planificación y organización de la prevención, manejo y rehabilitación de desastres, diseño del camino a seguir y toma de decisiones.

5.1. Acciones Estratégicas – Medidas Estructurales

Eje Prioritario	MPS – Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.		
Objetivo Estratégico	3.1. Capacitar al personal técnico y profesional del municipio encargado de la gestión de proyectos e iniciativas, sobre la elaboración de proyectos que ayuden a mejorar la reducción de riesgos de desastres presentes en la comuna.		
Acción Estratégica	3.1.1. Elaborar y ejecutar proyectos, para la reducción de riesgos.		
Descripción	Elaborar proyectos, para la reducción de riegos, con la intención de proteger la comunidad y su estructura, adamas de crear zonas seguras y prepararnos para cada temporada.		
Resultado (s)	Creación de espacios o zonas seguridad y construcciones que ayuden a la prevención de riesgos.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022 – 2025		
Responsables	Equipo de protección civil, SECPLAC, depto. Obras, Dideco.		
Colaboradores	ONEMI, Intendencia, Depto. Obras, Serviu.		
Fuentes (s) de Financiamiento ⁵	GORE – SUBDERE – MUNICIPALIDAD		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional 2019 - 2030		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

⁵ Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar la “Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD” [disponible en: www.onemi.cl].

Eje Prioritario	Nº5 – Fomentar una recuperación sostenible.		
Objetivo Estratégico	5.1. Dotar de personal, herramientas, materiales, conocimiento y conciencia colectiva a la comunidad para afrontar escenarios de Post Desastre.		
Acción Estratégica	5.1.1. Post desastre es necesario contar con los materiales, para proporción una recuperación temprana de los materiales o construcciones afectadas.		
Descripción	Mejorar el post desastre, aportando con mano de obra, maquinaria, materiales, asesoría técnica y profesional.		
Resultado (s)	Mejoría en el primer apoyo al post desastre.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022 – 2025		
Responsables	Equipo de protección civil, SECPLAC, depto. Obras, Dideco.		
Colaboradores	ONEMI, Intendencia, Depto. Obras, Serviu.		
Fuentes (s) de Financiamiento ⁶	GORE – SUBDERE – MUNICIPALIDAD		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional 2019 - 2030		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

⁶ Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar la “Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD” [disponible en: www.onemi.cl].

5.2. Acciones Estratégicas – Medidas no Estructurales

Eje Prioritario	NP1 – Comprender el Riesgo de Desastres.		
Objetivo Estratégico	1.1. Promover y educar a los organismos sectoriales comunales sobre el conocimiento científico y técnico sobre el riesgo de desastres, para su consideración en la toma de decisiones.		
Acción Estratégica	1.1.1. Desarrollar un Plan de trabajo, para educar y promover, la prevención, manejo y post desastres de riesgos.		
Descripción	Incluir a la comunidad, en la preparación previa ante la ocurrencia de desastres, tanto como juntas de vecinos, colegios, carabineros, bomberos.		
Resultado (s)	Conocimiento de los protocolos de emergencia, por la comunidad.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022 – 2025		
Responsables	Equipo de protección civil, Dideco.		
Colaboradores	Municipalidad, carabineros, bomberos, ONEMI		
Fuentes (s) de Financiamiento ⁷	Municipalidad.		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional 2019 - 2030		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

⁷ Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar la “Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD” [disponible en: www.onemi.cl].

Eje Prioritario	Nº2 – Fortalecer la Gobernanza del Riesgo de Desastres		
Objetivo Estratégico	2.1. Capacitar a la comunidad y funcionarios, sobre la gestión integral del riesgo de desastres.		
Acción Estratégica	2.1.1. Gestionar la capacitación de los funcionarios y la comunidad, sobre la gestión integral de desastres.		
Descripción	Proceso mediante el cual coordina entre las instituciones y la comunidad, la reducción, prevención, respuesta y apoyo a la rehabilitación frente a eventuales emergencias.		
Resultado (s)	Comunicación y coordinación expedita para la información de eventuales emergencias.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022 – 2025		
Responsables	Oficina de protección civil.		
Colaboradores	Municipalidad, carabineros, bomberos, ONEMI		
Fuentes (s) de Financiamiento ⁸	Municipalidad.		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional 2019 - 2030		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

⁸ Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar la “Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD” [disponible en: www.onemi.cl].

Eje Prioritario	Nº4 – Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz.		
Objetivo Estratégico	4.1. Fortalecer la comunicación de los distintos participantes en el manejo de la reducción de riesgos y desastres, para lograr abordar la emergencia de la mejor forma posible.		
Acción Estratégica	4.1.1. Gestionar reuniones entre las juntas vecinales, equipo de protección civil, ONEMI, carabineros, bomberos.		
Descripción	Realizar reuniones en donde se compartan información relevante sobre el manejo de emergencias, contactos y protocolo ante desastres.		
Resultado (s)	Lista de contactos para la reducción del riesgo de desastres.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022 – 2025		
Responsables	Oficina de protección civil.		
Colaboradores	Municipalidad, carabineros, bomberos, ONEMI		
Fuentes (s) de Financiamiento ⁹	Municipalidad.		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional 2019 - 2030		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

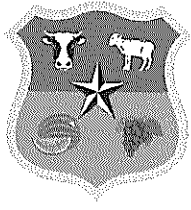
6. Planes e Instrumentos de Desarrollo

6.1. Estrategias Regionales de Desarrollo

La Estrategia de Desarrollo Regional, es un instrumento de planificación que da directrices a través de acciones e instrumentos de financiamiento gubernamental, promoviendo la institucionalidad pública y la comunidad regional, para alcanzar los objetivos planteados. De acuerdo a la planificación se plantearon once objetivos estratégicos de desarrollo para la región proyectados hasta el año 2020.

1. Reducir la indigencia, los niveles de pobreza y las diferencias territoriales de pobreza en la región.
2. Posicionarse como una región con alta competitividad económica y productiva, a través de su conversión en potencia alimentaria y forestal de Chile y el mundo, en región de servicios y en región turística de intereses especiales.
3. Mejoran la salud de la comunidad maulina y facilitar el acceso a un servicio de salud de la mejor calidad.
4. Reducir el analfabetismo de la población menor de 60 años, junto con alcanzar una alta cobertura y una alta calidad educacional, proyectándose a ser una región generadora de capital humano avanzado.
5. Lograr una distribución del ingreso más equitativa, con diferencias territoriales y de género menos marcadas.

⁹ Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar la “Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD” [disponible en: www.onemi.cl].

	Ilustre Municipalidad de Penco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
	Fecha: 21-03-2022	Página 21 de 56

- Mejorar los niveles de habitabilidad social (déficit de vivienda, servicios básicos y espacios públicos).
- Aumentar la empleabilidad en la región y atenuar el efecto de la estacionalidad del empleo.
- Fortalecer la seguridad pública en el Maule hasta llegar a ser una de las regiones más seguras de Chile.
- Fortalecer el capital social y cívico en la comunidad regional.
- Contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente del Maule, posicionándose como una región limpia y de respeto a la naturaleza.
- Avanzar en el proceso de reconocer y fortalecer nuestra identidad cultural con el fin de conservar y mantener nuestra singularidad, nuestros sueños y nuestra memoria común. De ello dependerá que, en el proceso de globalización, la cultura de los maulinos sea reconocida y valorada, y pueda adaptarse al carácter cambiante y dinámico de los procesos culturales.

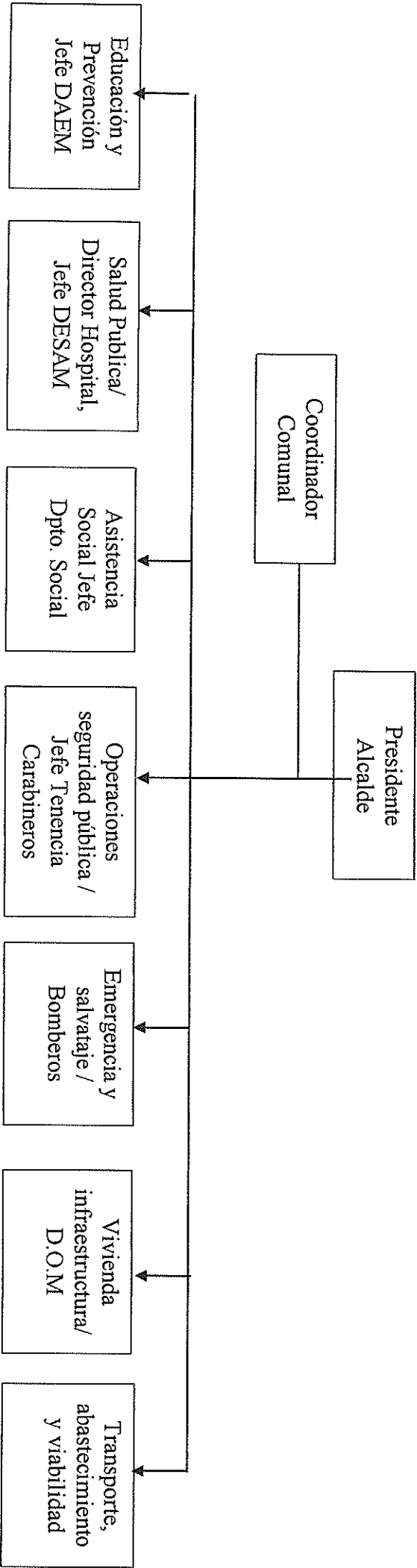
6.2. Plan de Desarrollo Comunal

El desarrollo de Penco necesita estrategias y acciones desde el nivel local, para enfrentar los desafíos que depara el futuro, de modo de generar un desarrollo que pueda ubicarla en un sitio importante dentro de la Región del Maule y la Provincia de Talca. Nuestra comuna, localizada en un sector tradicional de la Región del Maule, cercano a la capital regional, reserva en su territorio importantes recursos humanos y económicos, permitiéndole proyectar su desarrollo, ampliando la frontera de posibilidades de producción. Este progreso requiere de un manual que le permita aprovechar ventajas comparativas en cuanto a la vocación productiva, condiciones geográficas y base económica; para hacer de su entorno un espacio seguro y de sus habitantes, personas integradas.

En nuestra comuna de Penco, se plantea integrar al Plan de **Desarrollo Comunal (PLADECO)**, el disponer de un ítem dentro del presupuesto anual, para la compra de insumos, equipos, movilización y disposición de un stock mínimo en bodega de primer apoyo a la emergencia, donde se cuente con insumos como cajas de alimento, útiles de aseo, colchones, mediaguas, vestimenta, entre otros. También gestionar la capacitación de prevención, manejo y recuperación de la emergencia, a la comunidad, como juntas de vecinos, personal del equipo de protección civil.

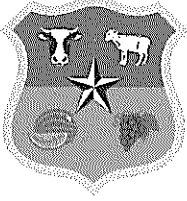
7. Elaboración e Implementación del Plan

7.1. Estructura Operativa para la Elaboración e Implementación del Plan Comunal para la RRD.

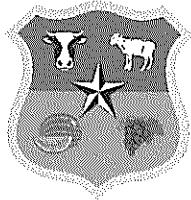


Roles y funciones Organismos del Sistema de Protección Civil.

Organismo	Rol	Responsable	Función
Secretaria (o)ejecutiva del comité	Coordinador Comunal	Sr. Octavio Alfaro Sáez Sr. Arturo Parra Fica	El Coordinador Comunal de Protección Civil, tendrá la responsabilidad de efectuar la coordinación general entre los organismos e instituciones que participan en la atención de una emergencia, informar al Jefe Comunal de las actividades y disponer la recopilación y entrega de estadísticas, informes e información; para ello utilizará el formulario Informe
Jefe de Operaciones	Jefe de Tenencia	Teniente de Carabineros Sr. Carlos Valenzuela Bravo , Jefe de Tenencia	Este cargo será ejercido por el Jefe de Tenencias de Carabineros de Péncahue , y sus funciones principales se detallan en el Plan Comunal , las que están orientada esencialmente a ejercer el mando y coordinación de los organismos ejecutores en el esfuerzo de superación de la emergencia y plantear las soluciones que estén a su alcance
Del turno Municipal	Alcalde	Sra. José Miguel Tobar	Le corresponderá al Jefe de Turno informar y coordinar a los asignados y con los demás integrantes del Comité Comunal de Emergencia (si el caso así lo amerita) y con las entidades que corresponda, las acciones necesarias para ejecutar lo que se requiera en el momento del evento. Dispondrán de radios portátiles como medio de comunicación, y de movilización para cumplir las funciones que se le han encomendado. En caso del toque de sirena, le corresponderá al Jefe de Turno llamar a Carabineros, identificarse como tal y consultar que tipo de emergencia es; si es un evento como un incendio o inundación, que afecte a alguna vivienda y/o a sus moradores, el Turno deberá constituirse en forma inmediata, si es otro tipo de evento que no involucre la acción del Comité de Turno, solo se informará como tal al Alcalde.

	Ilustre Municipalidad de Penco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
	Fecha: 21-03-2022	Página 24 de 56

Unidad	Cargo	Responsable	Función
Unidad difusión y comunicaciones	Encargado de Comunicaciones y difusión	Sr. Carlos Sepúlveda.	La Unidad de Difusión y Comunicaciones del Comité Local de Protección Civil, estará a cargo de cada sección operativa; en casos de emergencia cuando la situación lo amerite, existirá una Central de Comunicaciones que se establecerá con centro de operaciones en la Ilustre Municipalidad de Penco.
Unidad transporte, abastecimiento y viabilidad	Inspector vialidad o Jefe de Obras Municipales	Sr. Orlando Poblete Orellana	Esta unidad coordinará a través de sus medidas la evacuación y traslado de los damnificados por la emergencia, y prestará su apoyo y colaboración a las acciones de rescate y reposición de los servicios de transporte y vialidad de la comuna; como asimismo para la distribución de elementos y víveres a los damnificados.
Unidad de Salud Publica	Director del Cesfam	Sr. Juan Ignacio Farias E.	Tiene la responsabilidad de estar siempre listos para cualquier acción a emprender al instante, tales como traslado de heridos, atención de urgencia, primeros auxilios en terreno y atención intrahospitalaria. Asimismo, deberán mantener un stock mínimo de medicamentos y elementos de curación conforme a las normas establecidas por el Ministerio de Salud. Deberán llevar el control y las estadísticas de los heridos que sean atendidos y su estado, muertos, etc. Informar al Presidente del Comité Comunal. Además, velar por las condiciones sanitarias de los albergues y el cuidado físico de los damnificados.
Unidad de asistencia social	Encargado Dpto. Social	Sr. Cesar Fuentealba DIDECO	Esta unidad estará a cargo del Jefe del Departamento Social Comunal, y tendrá la responsabilidad de coordinar la recepción y entrega de ayuda de: víveres, vestuario y materiales. Encuestar las necesidades de la población, disponer de albergues, control y atención de damnificados con sus respectivas calificaciones, y dar el paso para el caso de la condición de damnificado, debiendo utilizar el formulario FICHA BASICA DE EMERGENCIA (FIBE)
Unidad de evacuación y salvataje	Superintendente De Bomberos	Sr. José Aguilar Muñoz. Superintendente de Bomberos	El objetivo de esta unidad es proteger las vidas y propiedades en los incendios y eventualmente en otros siniestros que ocurran en el territorio de la comuna, y le

	Ilustre Municipalidad de Penco		PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
	Fecha: 21-03-2022		Página 25 de 56

		Penco	corresponde actuar ordenada y rápidamente frente a catástrofes y accidentes en los que sea necesario realizar una evacuación y/o salvataje. Para el caso de nuestra comuna y la integración en el Plan Operativo de Protección Civil, estará representado por el Cuerpo de Bomberos de Penco .
Unidad seguridad y orden publico	Jefe de Tenencia	Teniente de Carabineros Sr. Carlos Valenzuela Bravo, Jefe de Tenencia	Esta unidad tendrá la responsabilidad de controlar el estricto cumplimiento de las disposiciones impartidas por las autoridades competentes, mantener el Orden Público y disponer el resguardo de las zonas amagadas y de los albergues
Unidad de vivienda e infraestructura	Director (S) de obras	Sra. Humberto Alarcón Carrillo	Esta unidad deberá realizar las siguientes actividades: • Calificar los problemas de tipo habitacional que se produzcan según la catástrofe ocurrida, para lo cual deberá utilizar el formulario pertinente • Deberá hacer un catastro del número de viviendas dañadas o destruidas. • Coordinar la demolición de viviendas en peligro de derrumbe y solicitar los materiales necesarios para dar pronta solución de la emergencia, cuando así corresponda. • Propondrá al Jefe Comunal de Emergencia las medidas que se deberán tomar para poder solucionar todos los problemas habitacionales, considerados de urgente reparación y aquellos que deberán verse a mediano plazo. • Instruir a los dueños de viviendas anegadas, de las fórmulas para evitar que el agua ingrese a sus casas. • En caso de destrucción total de viviendas o inundaciones, deberá coordinar para ubicar en albergues a las personas damnificadas. • En caso de ver sobrepasada la capacidad de respuesta deberá coordinar con los organismos del ramo el apoyo que sea necesario.
Unidad de educación y prevención	Directora Comunal Educación (S) de	Sra. Blanca Urzua	Esta unidad estará bajo la coordinación y responsabilidad del Departamento de Educación Municipal, con la colaboración de todas las secciones que componen el

			Plan Operativo Comunal, en todo lo que respecta a La Prevención, y el Cómo actuar ante una situación de emergencia. Ambos aspectos están estrechamente ligados a la acción del Comité, por lo que se desarrollará un programa que los involucre en forma simultánea a través de campañas masivas de tipo educativas. Estas se realizarán a través de los colegios, instituciones, empresas, medios de comunicación y comunidad organizada.
--	--	--	---

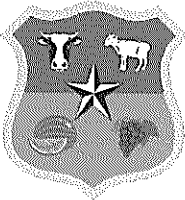
8. Seguimiento del Plan

El seguimiento del plan se realizara en forma participativa mediante el COGRID (comité para la gestión de riegos de desastres) o llamado COE comunal, que es un equipo de trabajo que reúne a las instituciones, servicios y organismos involucrados en la gestión del riesgo con el fin de contribuir a mejorarla seguridad de las personas, sus bienes y medio ambiente, fundamentalmente en la fase preventiva del Ciclo de manejo del riesgo.

Representa los recursos del Sistema de Protección Civil para la prevención, preparación, mitigación, alerta temprana y cumplimientos de planes y programas.

El Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia, según lo dispone el Decreto Nº156 de fecha 12 de marzo de 2002 del Ministerio del Interior, lo constituye la Autoridad Comunal, Jefes de Servicios Públicos ,Municipales y de la Comunidad Organizada. A través del tiempo, la experiencia en la materia, ha señalado la necesidad de integrar a otras entidades, por lo que en la actualidad del Comité, está formado por las siguientes personas:

- Alcalde (esa) de la comuna.
- Encargado Comunal de Protección Civil Comunal y Emergencia.
- Representante de carabineros.
- Representante del cuerpo de bomberos.
- Representante de Aguas Nuevo Sur Maule, S.A. o APR
- Representante de CGE.
- Representante de Tránsito y Transporte Publico Municipal
- Representante del Departamento de Salud
- Representante del Departamento de Educación Municipal.
- Representante del departamento de Obras Municipales.
- Jefe de finanzas municipales.
- Jefe de Aseo y Ornato Municipal.
- Jefe de Movilización Municipal.
- Jefe de Organizaciones Comunitarias.
- Jefe de Departamento Social de la municipalidad.
- Jefe de Operaciones Municipales.
- Representante de la Cruz Roja.
- Representante de Juntas de Vecinos Rurales y Urbanos.

	Ilustre Municipalidad de Penco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
	Fecha: 21-03-2022	Página 27 de 56

8.1. Activación, Convocatoria y Auto-Convocatoria

Activación:

La activación del Comité para la gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) se realizará a partir cuando:

- Una emergencia altera el diario vivir de la población.
- Una emergencia sobrepase la capacidad de respuesta que tiene la comuna, por lo que deberá solicitar apoyo a nivel provincial.

Convocatoria:

La convocatoria del COGRID se realizará de acuerdo a lo establecido cuando se creó dicho comité, es por esto que se reunirá cuando haya cambio de estación del año (ejemplo: invierno – verano)

Auto convocatoria:

Corresponde al proceso de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia, sin medir un proceso de convocatoria. El auto convocatorio se genera cuando ocurre lo siguiente:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la región.
- La ocurrencia de un apagón eléctrico, que afecte el Sistema Interconectado Central.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.

8.2. Comité para la gestión de riesgos de desastres COGRID

En el **COGRID** o **C.O.E.** se constituirán los representantes operativos de los organismos e instituciones integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia que tienen directa relación con las actividades a desarrollar, para la atención y recuperación ante la ocurrencia de un desastre.

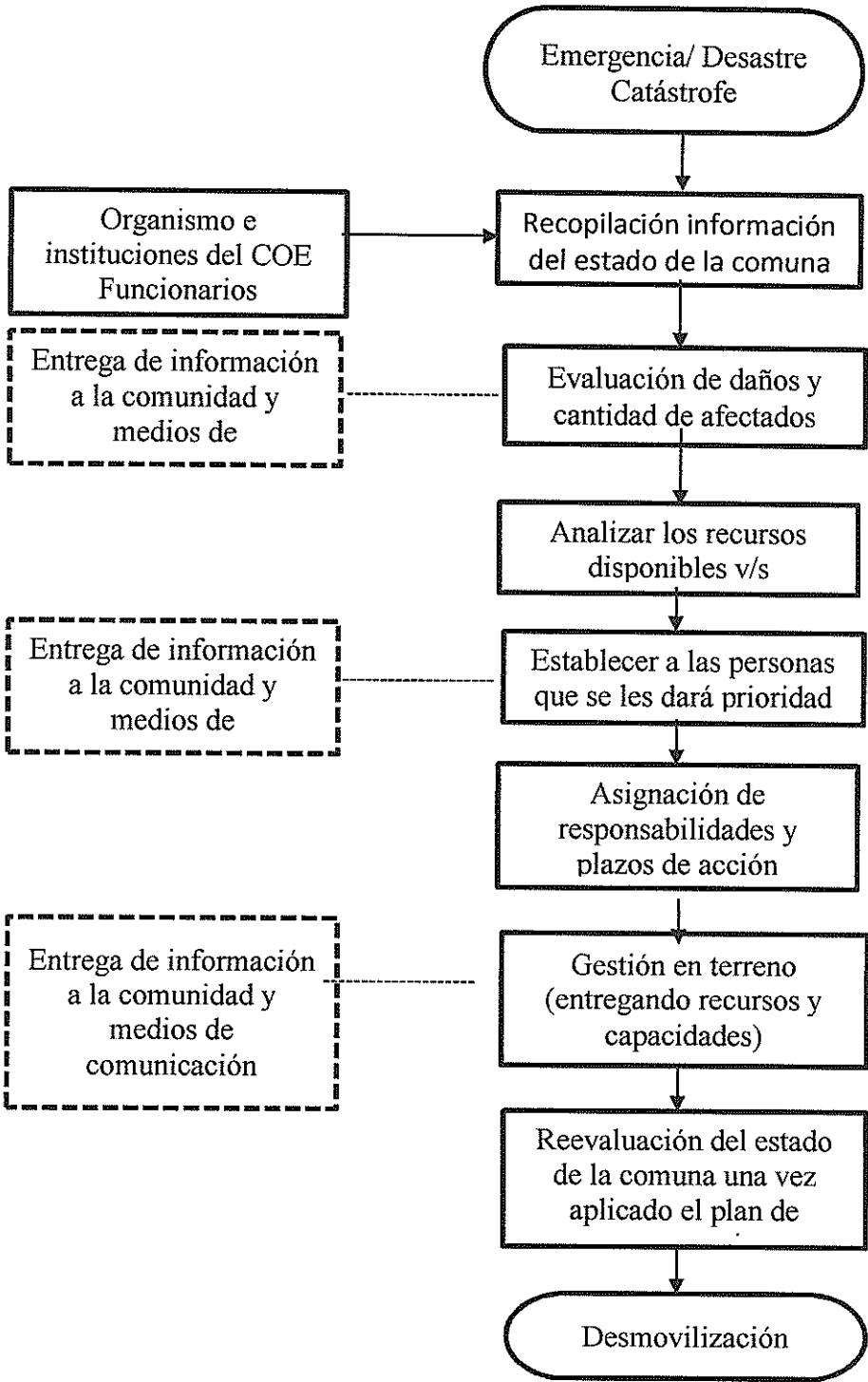
En casos de eventos destructivos de gran severidad y extensión, como por ejemplo un terremoto, la señal o alerta es el evento mismo, generando una auto-convocatoria a los miembros del Comité en el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.); en otras ocasiones será convocado por parte de la autoridad competente, es decir por el Alcalde o el Encargado Comunal, este Comité operativamente deberá funcionar conforme a la siguiente alternativa:

El C.O.E se reunirá en un lugar determinado, quienes estarán presididos por el Alcalde de la Comuna y será asesorado por la Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia y por el Jefe del Comité de operaciones de Emergencia, debiendo operar inmediatamente, toda vez que se detecte o se produzca una emergencia.

Lugares de reunión:

- 1.- Municipalidad de Penco, y si no fuera posible,
- 2.- Cuartel de Bomberos Penco

8.3. Diagrama De Flujo De Procesos



9. Coordinación: Fase Operativa-Alerta

Tipo Alerta	Cobertura	Acciones a realizar	Responsable (s)
Alerta Temprana Preventiva (verde)	Comunal	Entregar información preventiva a la comunidad	Alcalde/Coordinador Comunal
		Monitoreo diario con los enlaces territoriales	Coordinador Comunal
Amarilla	Comunal	Reuniones constantes del COE	Alcalde
		Monitoreo con enlaces territoriales (entre comunas, provincias, región)	Coordinador Comunal
		Entrega de información a la comunidad y medios de prensa	Unidad de difusión y comunicación
Roja	Comunal	Auto convocatoria del COE Comunal	Integrantes del COE
		Movilización de recursos disponibles	Alcalde
		Entrega de información a la comunidad	Alcalde/ Coordinador Comunal / Unidad de difusión y comunicación

10. Coordinación: Fase Operativa-Respuesta

Levantamiento de información

Organismo	Función
Presidente	- Recopilar Información de todos los integrantes del COE - Disposición de los recursos.
Coordinador Comunal	- Recopilar información en terreno para determinar los daños preliminares y necesidades de la comunidad.
Vivienda e infraestructura	- Identificar todas las viviendas e infraestructura pública (Hospital, Establecimientos Educativos) que han sido afectadas con la emergencia y elaborar un informe.
Educación y Prevención	- Promover la prevención ante la comunidad y las acciones de respuestas ante una eventual emergencia - Entregar conocimientos a las personas de cómo actuar ante una emergencia.
Asistencia social	- Elaborar una red de apoyo con la información recopilada con el objetivo de satisfacer las necesidades de la población de la comuna. - Habilitar albergues - Coordinar la distribución de recursos
Salud Publica	- Cantidad de personas con afectadas (enfermas o heridas) - Disposición de los servicios de atención primaria de la comuna
Operaciones y	- Situación general de seguridad pública

seguridad publica	- Perímetros de seguridad establecidos
Emergencia y salvataje	- Cantidad de personas evacuadas
	- Disposición de recursos
Transporte abastecimiento y viabilidad	- Estado de los Caminos
	- Disposición de vehículos
	- Disposición de recursos

Activación y despliegue de recursos y capacidades

Evaluación actual de la situación:

Técnica: Es realizada a través del departamento comunal de emergencias y su sistema interno de enlaces.

Operativa: Es realizada por los organismos, ya sean públicos o privados que por competencia legal o por disposición de recursos, pueden efectuar evaluaciones de la situación en términos de: Afectación a infraestructura, servicios básicos, personas, medio ambiente, etc.

General: Es realizada por el Comité de Operación de Emergencia (Comunal, Provincial y Regional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada.

Priorización de requerimientos:

A partir de la evaluación de los organismos que realizan acciones de respuesta, se priorizarán aquellos destinados a procesos de evacuación de personas, tales como vehículos de transporte, helicópteros, etc.

Realizada por el Comité de Operación de Emergencia (Comunal, Provincial y Regional), a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada en los distintos niveles territoriales.

Solicitud de recursos y capacidades:

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al Marco Legal y Normativo Vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

- **Director de Protección Civil y Emergencia Comunal:** Solicitud de recursos y capacidades para la habilitación de albergues, rehabilitación de servicios básicos y/o infraestructura crítica.
- **Director de Protección Civil y Emergencia Provincial:** Consolida y apoya las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas de su jurisdicción, que a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Provincial, cuando corresponda.
- **Dirección Regional de ONEMI:** Consolida las solicitudes de recursos y capacidades de las comunas afectadas, que, a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Regional.

Registro y asignación:

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta frente a emergencias. Luego del arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente debe ser asignado, de acuerdo a la definición establecida por:

- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal.
- Oficial de Carabineros a cargo.
- Comandante de Bomberos a cargo.
- Oficial de Ejército a cargo.
- Delegado de Salud a cargo.
- Puesto de Comando Conjunto.

La asignación corresponde al desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:

- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
- Periodos operativos o turnos de trabajo.
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad, etc.

Coordinación de acciones de respuestas

Estructura de mando y control

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de coordinación Estratégica y Política	Políticas	Dependerá de la magnitud de la emergencia y autoridades	Alcalde	Director y Servicios y Funcionarios Municipales
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Dependerá de la magnitud de la emergencia y autoridades	Encargado Municipal	Integrantes del COE Comunal
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Dependerá de la magnitud de la emergencia y autoridades	COE comunal	Comando Conjunto en Terreno. Recursos humanos Recursos Técnicos Recursos Materiales

Niveles de respuesta:

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que es atendida con recursos adicionales	Nivel Comunal	Emergencia Mayor	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad comunal de respuesta	Nivel Regional	Emergencia Compleja	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta y requiere recursos y coordinación de Nivel Nacional	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Proceso asociado al mando y control:

Proceso	Descripción	Responsable	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información	Alcalde/Coordinador Comunal	-Centrales de comunicación (Bomberos, Carabineros, Salud, etc.)
Evaluación de la situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: • Políticas • Comunicaciones • Técnicas • Operativas • De Coordinación	Coordinador Comunal / Integrantes del COE Comunal	-Informes normalizados y de respaldo -Informes técnicos -Informes consolidados -Otros
Planificación Coordinada	se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente, en las zonas afectadas	Bomberos Carabineros Salud Direcciones Comunales y Provinciales Civil y emergencia	-Planes de emergencia (regional, provincial, comunal) Planes de Emergencia Sectorial -Protocolos y procedimientos
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando	Coordinador comunal/ Alcalde/ Directores de los servicios/ Jefe de Dpto. de municipio	-Formularios de solicitud de recursos -Informes consolidados -Informes Técnicos -Informes normalizados y de respaldo
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el plan	Coordinador Comunal/ Directores de los servicios/ Jefe de Dpto. de municipio/Alcalde	-Recursos Humanos -Recursos Técnicos -Recursos Materiales

Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados	Nivel Comunal	-Centrales de comunicación (Carabineros, Bomberos, Salud, etc.) -Centrar Regional de Alerta Temprana -Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)
---------	--	---------------	--

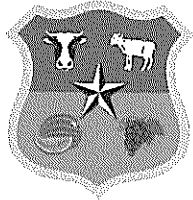
Desmovilización:

La comuna de Péncahue en esta etapa se desmovilizara de forma paulatina y gradual todos los recursos que tiene disponible para otorgar las acciones de respuesta más adecuadas para continuar con el lineamiento e indicaciones establecidas en el Plan de Emergencia si así se amerita, y que está elaborado para mitigar las consecuencias que pueden ser provocadas por una emergencia, desastre y/o catástrofe.

11. Coordinación: Fase Operativa-Rehabilitación

11.1. Medidas De Rehabilitación

Medidas de rehabilitación	Descripción de Acciones	Organismo (s) Responsable(s)	Plazo Estimado
Restablecimiento de servicios básicos	Se tomar contacto con las empresas que entregan los suministros básicos para asegurar la autonomía de estos servicios.	Coordinador Comunal	Depende de la empresa y magnitud de la emergencia
Restablecimiento de infraestructura	Se habilitaran albergues , además de la reconstrucción de viviendas afectadas en conjunto con la infraestructura de los servicios públicos	Unidad de Asistencia Social	Depende de la empresa y magnitud de la emergencia
Seguridad de zonas afectadas	Señalizar todo el perímetro el cual fue afectado por la emergencia e informar a la comunidad las zonas de seguridad	Coordinador Comunal/ Unidad de vivienda e infraestructura	Depende de la empresa y magnitud de la emergencia
Restablecimiento de telecomunicaciones	Se tomara contacto con los servicios y empresas correspondientes con el objetivo de asegurar la recuperación y continuidad de las telecomunicaciones de emergencia	Coordinador Comunal/ Se solicitará apoyo a ONEMI Maule	Depende de la empresa y magnitud de la emergencia

	Ilustre Municipalidad de Penco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
	Fecha: 21-03-2022	Página 34 de 56

12. Coordinación En Estado De Excepción Constitucional

La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:

Estado de Emergencia: las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.

Estado de Catástrofe: las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

Para los Estados de Excepción indicados, los Jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerá las medidas de orden y seguridad.

De acuerdo a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, se precisa mencionar que: serán funciones generales del gobierno regional Delegados, adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes (autoridad civil o militar, según sea el caso).

Basado en lo establecido en el marco legal vigente, respecto de la declaración de Estado de Excepción Constitucional, y lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia que indica “La gestión institucional de los organismos del Sistema Nacional de Protección Civil será la misma, manteniéndose las funciones de las autoridades respectivas. Sin embargo, la coordinación se realizará con el jefe de la Defensa Nacional designado mediante la declaración de Estado de Excepción Constitucional”. Debe indicarse que la gestión institucional del Sistema Regional de Protección Civil bajo Estado de Excepción Constitucional será la misma manteniéndose las responsabilidades y funciones de las autoridades, debiendo coordinarse con el Jefe de la Defensa Nacional designado.

13. Comunicación E Información

13.1. Flujo De Comunicación E Información

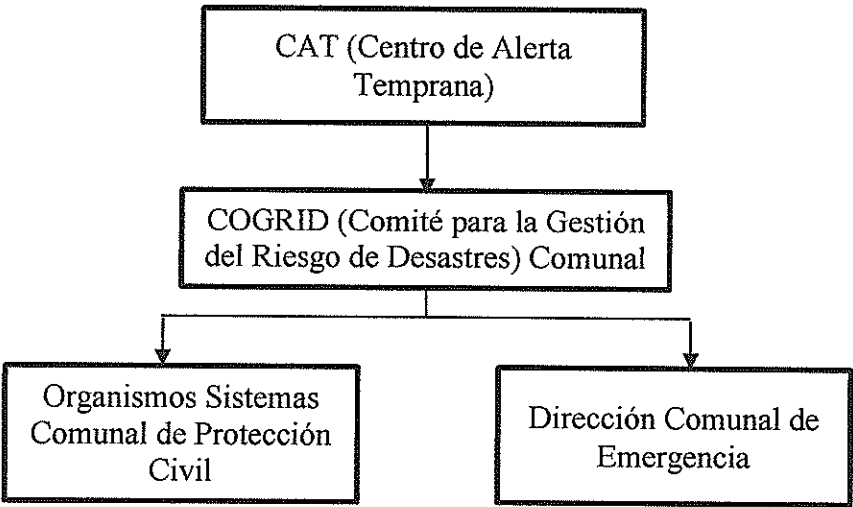
Cobertura

- Comunal

Amplitud

- Presidente COE
- Coordinador comunal
- Vivienda infraestructura
- Educación y prevención
- Asistente social
- Salud Pública
- Operaciones, seguridad publica
- Emergencia y salvataje
- Transporte abastecimiento y viabilidad

Flujo de redes a nivel comunal:



14. Sistema De Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Comunal	Coordinador Comunal
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos e instituciones	Comunal	Integrantes del COE y quien designe el comunal de emergencia
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Comunal	Integrantes del COE
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Regional	Integrantes del COE y quien designe el comunal de emergencia
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	Regional	Integrantes del COE y quien designe el comité de emergencia

15. Información A La Comunidad Y Medios De Comunicación

Temporalidad: Constantemente se le informara a la población del estado de la comuna, además realizando recomendaciones dada la protección de un evento adversos dando énfasis a los distintos riesgos originados.

Vocería: El Coordinador Comunal será el encargado de entregar la información a los locutores de radio en caso extremo será el mismo alcalde quien realice la vocería.

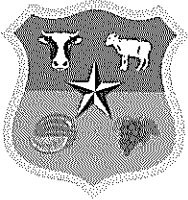
Medios de difusión:

Radio Comunal

- Todo mensaje generado a partir de la emergencia y que contenga información útil para la toma de decisiones e información pública, se denominará Informe de Emergencia. Los Informes de Emergencia se canalizan por la Red Regional de Telecomunicaciones. Para apoyar la toma de decisiones sobre recursos y acciones de respuesta, se generarán dos tipos de Informes de Emergencias:

Informe Preliminar

- Es un informe que indica una apreciación inicial de un hecho ocurrido de posible valor inmediato. Este documento permite activar al sistema de Protección Civil constituyendo la señal de alerta. La utilización de información preliminar, implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incrementa su confiabilidad.

	Ilustre Municipalidad de Pencoche	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
	Fecha: 21-03-2022	Página 37 de 56

Informe Técnico de Emergencia

- Este informe tiene por objetivo transmitir al Sistema de Protección Civil y/o a la Autoridad de Gobierno Interior respectiva, información técnica esencial para su evaluación y configuración de la situación en el menor tiempo posible. Estos informes son entregados por los siguientes organismos, servicios o instituciones dependiendo de la variable de la emergencia a lo menos, las materias que se indican:

Organismo Información:

SERNAGEOMIN

- Disposición de recursos

Carabineros

- Perímetros de Seguridad establecidos
- Cantidad de personas evacuadas
- Disposición de Recursos
- Situación General de Seguridad Pública

Municipio

- Habilitación de Albergues
- Disposición de Recursos
- Catastro de Sectores Afectados
- Evaluación Preliminar de Daños y Necesidades

Servicio de Salud

- Cantidad de personas afectadas (Heridas, intoxicadas, lesionadas, etc.)
- Identificación y derivación de personas atendidas.
- Disposición de centros de atención de salud.
- Autoridad Sanitaria
- Situación sanitaria general
- Monitoreo Sanitario de Aguas

Vialidad

- Estado de Caminos
- Disposición de recursos

MOP

- Estado de caudales de cursos fluviales
- Estado de obras hidráulicas en ríos afectados
- Cantidad de personas evacuadas
- Disposición de recursos
- Medios Aéreos disponibles

Bomberos

- Cantidad de personas evacuadas
- Disposición de recursos

Empresa Privada

- Cantidad de personas evacuadas
- Habilitación de refugios
- Estado de red de telecomunicaciones
- Estado de caminos

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	El informe preliminar es un mensaje con información desde el lugar de ocurrencia de un evento, emitido desde la comuna hacia el Centro de Alerta Temprana de ONEMI y permite informar sobre la ocurrencia de un evento en particular sin cuantificar aún los posibles impactos. Este informe constituye una señal de Alerta que permite activar al Sistema de Protección Civil local. La utilización de información preliminar, implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su confiabilidad.	La entrega de información dependerá de la magnitud de la enfermedad (Ejemplo: Voladura de techo, se elaborará un reporte Por el encargado comunal y será emitido una vez terminado el evento)
Comunicado de prensa	Dentro de 0.5 horas de ocurrida la emergencia	El comunicado de prensa se hará según la cantidad de afectación, información a la comunidad de proyección.
Comunicado	Dentro de las horas de proyección de la emergencia y dada la alteración a la población y la restitución de servicios básicos	Para cerrar la información

16. Sistema De Evaluación

La administración de emergencias y desastres implica la solución de situaciones complejas, lo que necesariamente obliga a que las autoridades cuenten con la mejor información posible, de forma tal que permita cumplir con las tareas de respuesta y restablecimiento de la normalidad de manera oportuna coordinadamente, como también informar verazmente a la población.

De esta manera, toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir rápida, oportuna, concisa y confiablemente entre los niveles de decisión y operación considerados en el sistema de protección civil.

Decisiones de respuesta eficiente y eficaz gravitan directamente en el proceso de desarrollo de las comunidades afectadas por una emergencia o desastre. Para ello, una correcta evaluación de daños y necesidades, con los instrumentos adecuados, permite conformar una base de datos destinada al resguardo y mejoramiento de la calidad de vida de las personas, mediante acciones acertadas de respuesta y posteriormente, para la planificación de obras y acciones de prevención, mitigación y preparación en función del desarrollo sustentable.

16.1. Sistema De Evaluación De Daños Y Necesidades

PLAN DEDOS: evaluación de daños y necesidades

DEDOS: Es un método que permite a las autoridades y administradores de situaciones de emergencia recordar, en forma simple, los elementos claves que se deben tener en cuenta para una efectiva y eficiente toma de decisiones ante la ocurrencia de una emergencia o un desastre.

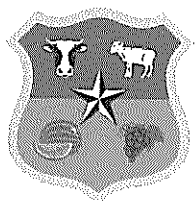
Los objetivos del plan DEDOS son:

- Normalizar el registro de información de emergencia en todo el país manejando documentos simples, de un formato único, que permiten dar una respuesta a las interrogantes fundamentales que surgen al ocurrir un evento destructivo a nivel local.
- Determinar el impacto de un evento destructivo en una comunidad, de acuerdo con su propia realidad.
- Mejorar el proceso de registro y flujo de información de emergencia desde el nivel comunal al nacional.
- Generar las estadísticas de ocurrencia de eventos destructivos que causan daños a las personas, sus bienes y el medio ambiente, considerando los costos y gastos asociados y que inciden en el desarrollo de una área jurisdiccional, facilitando el impulso de actividades de prevención, preparación y respuesta con antecedentes reales, como complemento del programa de Microzonificación de riesgo y de Recursos a nivel local.
- Cuantificación de los daños a las personas, los bienes, los servicios básicos, infraestructura y el medio ambiente. Los daños siempre van a estar correlacionados con la situación geográfica y realidad social de la comunidad afectada.
- Determinación de las necesidades indispensables para recuperar la normalidad de la comunidad afectada.
- Medidas o acciones que efectúan coordinadamente las autoridades, las organizaciones y la comunidad, con el propósito de dar solución a las necesidades indispensables de las personas, vivienda e infraestructura afectada.
- Oportunidad en el tiempo, en que las acciones o soluciones de emergencia adoptadas podrían rehabilitar o restablecer las condiciones de normalidad mínima para las personas y sus bienes, que permitan superar la situación.
- Cuantificación de los recursos humanos, materiales, técnicos y monetarios utilizados por todos los servicios, instituciones y organizaciones del sistema de protección civil que trabajan directamente en el control y superación de la emergencia o desastre.

16.1.1. Informes Normalizados De Estado De Situación

Informe ALFA: Informe que permite registrar toda la información de un accidente o emergencia que ocurra a nivel Comunal. Su formato permite registrar la identificación del evento destructivo, los daños, la evaluación de necesidades, las decisiones y su efecto en el tiempo y los recursos utilizados para situaciones que son atendidas con los recursos habitualmente disponibles y considerados en la planificación local de respuesta.

Informe DELTA: Es un documento complementario del informe ALFA, que se utiliza a nivel Comunal cuando una situación de emergencia sobrepasa su capacidad de respuesta y/o se ha establecido una coordinación a nivel Provincial o Regional. El formato sigue la misma estructura que el informe ALFA, profundizando los niveles de información con respecto a los daños, la evaluación de necesidades y los recursos comprometidos, asociados a la toma de decisiones en el tiempo y en función de las soluciones de emergencia susceptible de adoptar.

	Ilustre Municipalidad de Penco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
	Fecha: 21-03-2022	Página 40 de 56

16.1.2. Informes Normalizados De Respaldo

Los informes **ALFA y DELTA** son documentos base y se respaldan en información que se registra en los formatos normalizados: Encuesta Familiar Única de Emergencia, (**EFU**); Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades infraestructura y servicios (**EDANIS**) y la Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro (**REDES**).

16.1.3. Informe Técnico De Emergencia

Es un informe emitido por los organismos técnicos que actúan directamente con la emergencia desastre, entregando información dentro del marco de su competencia. Diferentes Informes Técnicos emitidos sobre una misma situación, permiten generar una visión global sobre un evento destructivo y su calificación como emergencia o desastre.

17. Readecuación Del Plan

Esta fase, a cargo del Comité de Protección civil, permite un recordatorio de la importancia de aprovechar la experiencia, partiéndose del convencimiento que no existe, por muchas similitudes puntuales que se observen, ninguna emergencia igual a otra. Cada nueva experiencia va indicando medidas correctivas, para perfeccionar la capacitación, como igualmente para evitar errores

17.1. Implementación

Divulgación del plan:

Interna: Funcionarios municipales y quien designe el presidente del Comité Operacional de Emergencia.

Externa: Todos los organismos participantes en el Plan del Comité de Operaciones de Emergencia.

Definición de plan de capacitación será coordinada por el Encargado Comunal y realizará diferentes capacitaciones con el fin de entregar conocimiento sobre lo estipulado en el plan, además se fomentará los cursos Online de la página web de ONEMI MAULE.

17.2. Revisión Periódica

El Encargado Comunal será es responsable de revisar por lo menos cada seis meses el Plan Comunal de Operaciones de Emergencia. Con el fin de estar permanentemente analizando las posibles emergencias que pueden ocurrir en la Comuna de Penco.

17.3. Actualización

En el presente punto se indica que por lo menos una vez al año se actualice el Plan Comunal de Emergencia.

18. Anexos

18.1. Marco Normativo y Legal.

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso 5°.	Establece que “Es deber del Estado dar protección a la población y a la familia”.
Ley 16.282 de 1965 Ministerio de Hacienda.	Regula la declaración de zona de catástrofe y zona preventiva de catástrofe. Establece atribuciones para diferentes órganos públicos en la atención de la emergencia, así como también facultades especiales para la etapa de rehabilitación y reconstrucción.
Decreto Supremo N° 26 de 1966 Ministerio de Defensa.	Designa al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) como representante en el Pacific Tsunami Warning Center (PTWC).
D.L. 369 1974 crea la ONEMI.	Crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el año 1974.
Decreto Supremo N° 509 de 1974 Aprueba Reglamento. D.F.L. 458 de 1975 Ley General de Urbanismo y Construcciones.	Que establece el reglamento para la aplicación del D.L. N°369 de1974. Artículo 116 bis, letra d), establece normas especiales para regularizar y construir en zonas decretadas como de catástrofes.
Ley 18.415 de 1985 Ley Orgánica Constitucional sobre Estados de Excepción Constitucional.	Establece los términos de declaración de los Estados de Excepción Constitucional.
Decreto Supremo N° 156 de 2002 Ministerio del Interior Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.	Aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, como instrumento indicativo para la gestión en Protección Civil en Chile. Asigna a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar medidas para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Indica que estas entidades pueden desarrollar funciones relacionadas con la prevención de riesgos y respuesta en situaciones de emergencia.
Ley 20.304 Sobre Operación de Embalses Frente a Alertas y Emergencias de Crecidas y Otras Medidas que Indica. Decreto Supremo N° 68 del 2009 Ministerio del Interior.	Regula embalses de control, los sistemas de monitoreo, manual de Operación para Condición de Alerta de Crecidas, determinando las instituciones responsables. Establece el procedimiento para realizar el alertamiento de crecidas. Establece un sistema de coordinación permanente de procesos de monitoreo sísmico y volcánico.
Ley 20.444 Fondo Nacional de Reconstrucción y donaciones. Decreto Supremo N° 38 de 2011 Ministerio del Interior	Establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofes. Determina la constitución del Comité de Operaciones de Emergencia COE.
Decreto Supremo N° 1512 de 2016 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Política Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres.
Decreto Exento N° 3453 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Plan Estratégico Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres.
Decreto Exento N° 1434 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Plan Nacional de Emergencia
Otros instrumentos identificados por la región	Otros instrumentos identificados por la región

Fuente: Adaptado de Plan Nacional de Emergencia
(Decreto Exento N° 1434 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.)

19.2 Enfoques Transversales, Principios Rectores y Alcances de la Política Nacional Para la RRD

19.2.1 Enfoques Transversales

Se consideran los Enfoques Transversales como aquellas perspectivas que deben inspirar e impregnar todos los objetivos y acciones que se desprendan de esta Política, invitando a su permanente consideración, y de manera transversal en las distintas iniciativas que emanen de estos instrumentos. Los enfoques transversales son:

- **Enfoque de Derechos:** Es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo, está basado en las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, está orientado a la promoción y protección de los derechos humanos. Su propósito es disminuir las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas en materia de desarrollo social y permite orientar procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, al analizar los problemas sociales y las condiciones de desigualdad existentes.
- **Enfoque de Desarrollo Humano:** Bajo una mirada multidimensional, las políticas y estrategias económicas, sociales y culturales que se deben encaminar a través del acceso individual a nuevas oportunidades para el desarrollo de los potenciales humanos y para llevar una vida creativa y productiva de acuerdo con sus necesidades e intereses. Adicionalmente, para realzar la importante consideración de este enfoque, es oportuno tener presente el compromiso de la Agenda 2030 “asegurar que nadie se quede atrás”, apelando también al concepto citado en nuestra Carta Fundamental, la que le atribuye el rol al Estado de “estar al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece”.
- **Enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres:** Este enfoque debe orientarse a una gestión prospectiva del riesgo, focalizada en la prevención de nuevos escenarios de riesgo, la reducción del riesgo existente y el fortalecimiento de la resiliencia a nivel social, económico, sanitario y ambiental, entre otros aspectos fundamentales para el desarrollo sostenible.
- **Enfoque de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas:** Por transparencia entenderemos aquella actividad pública orientada a respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en ella. Por su parte, la rendición de cuentas es un proceso mediante el cual funcionarios, servidores públicos y particulares que manejan recursos del erario informan y explican, de manera detallada, ante la autoridad competente y ante la ciudadanía, las decisiones adoptadas en ejercicio de sus funciones, y responden por la gestión y resultados de sus acciones, siendo sujetos de los controles legales que el ordenamiento jurídico prevea, según si su manejo ha sido o no el adecuado a los propósitos definidos.

- **Enfoque de Participación:** Este enfoque, para fines de la presente Política, asume al ciudadano como sujeto de derechos, pero también con deberes. Estos últimos, principalmente apuntan al compromiso que cada persona debe tener para con su propio entorno, la responsabilidad de participar activa e informadamente de los procesos de construcción de su espacio de desarrollo y de su rol para contribuir con el tejido social, dado que una débil cohesión se reconoce como un factor subyacente del riesgo de desastres.
- **Enfoque de Inclusión:** Hace mención a aquellas relaciones que los grupos sociales establecen entre sí de cara a disfrutar del bienestar, integración y del reconocimiento social entre cada uno de ellos. Se entenderá como la valoración y el respeto a la diversidad, expresada a través de la igualdad de derechos individuales y colectivos, y de acceder a oportunidades que garanticen un adecuado desarrollo humano.
- **Enfoque de Género:** Hace referencia a tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados en una política. Asimismo, involucra el reconocimiento de la existencia de un conjunto de relaciones de poder que definen la división del trabajo y las normas, valores e ideologías acerca de la masculinidad y la feminidad que se asocian a dicha división.

19.2.2 Principios Rectores

Se entenderán los siguientes seis principios rectores establecidos en este instrumento, como aquellos que representan preceptos fundamentales extraídos de los marcos normativos nacionales vigentes, agendas internacionales y la experiencia que les precede. Los siguientes principios cumplen con el rol de inspirar, integrar e interpretar diversas iniciativas que se desprenden de estos instrumentos.

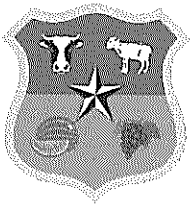
Prevención: Las medidas asociadas a protección, y en concreto a la RRD, deben tener al centro de su actuar a las personas, para cautelar la vida, respetar los modos de vida y reconocer la diversidad, en todas las fases del ciclo GRD desde un enfoque transversal.

Sostenibilidad: Las medidas asociadas a la RRD deben considerarse como una de las principales estrategias para alcanzar el desarrollo sostenible, implicando medidas armoniosas en las dimensiones social, económica y ambiental.

Co-Responsabilidad: La GRD debe convocar a todos los actores y niveles de la sociedad e invitarlos a participar activamente en la RRD. Este principio apunta a fomentar la comprensión de que el riesgo sea considerado como un constructo social. Así también, es interés de esta Política que su implementación y seguimiento, tal como lo fue su diseño, sean participativos, apelando al ODS 17 de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, que invita a la construcción de alianzas para la consecución de objetivos, en los que el esfuerzo colectivo es el mejor y más efectivo mecanismo para alcanzar desafíos nacionales.

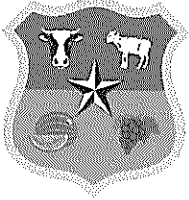
Equidad: Las medidas asociadas a la RRD deben alcanzar a todos quienes participan de la sociedad, especialmente a aquellos grupos más vulnerables frente a situaciones de riesgo, como pueden ser: las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad o de dependencia en algún ámbito, migrantes, refugiados, entre otros, y también de aquellos que viven en territorios más expuestos.

Seguridad: Las acciones realizadas en todo el ciclo de GRD deben enfocarse en prevenir nuevos escenarios de riesgo y mitigar los existentes, con el compromiso de todos los sectores y actores de la sociedad. Dichas acciones deben priorizar absolutamente la protección de la vida e integridad

	Ilustre Municipalidad de Penco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 44 de 56
	Fecha: 21-03-2022	

de las personas, y promover el auto y mutuo aseguramiento como una forma de contribución a una sociedad más resiliente, inclusiva y solidaria.

Coordinación: Para una óptima GRD es necesario el compromiso, involucramiento y la participación articulada de todos los sectores y actores de la sociedad – público, privado, sociedad civil, academia –, en coherencia con los lineamientos nacionales e internacionales, a sus roles y responsabilidades en este ámbito y a los principios que rijan el Sistema.

	Ilustre Municipalidad de Penco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
	Fecha: 21-03-2022	Página 45 de 56

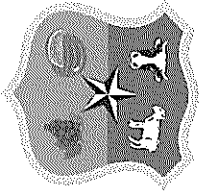
19.2.3 Alcances

La Política define dos alcances:

- **Territorialidad:** Conlleva a que su implementación se realice de manera coordinada en todos los niveles de la división político-administrativa del país: comunal, provincial, regional y nacional; pudiendo escalar su alcance incluso a niveles internacionales ante determinadas situaciones. Sin perjuicio de lo anterior, la gestión integral del riesgo debe considerar, en el futuro, otras unidades de planificación y/o delimitación territorial, como lo son las cuencas hidrográficas, macrozonas de biodiversidad, entre otros espacios físicos confluyentes que trasciendan fronteras y límites geográficos. Este alcance invita a considerar permanentemente el espíritu de una política pública participativa, que inspire iniciativas descentralizadas, en que el flujo de retroalimentación sea bidireccional. De esa manera, los productos derivados serán pertinentes a las especificidades y particularidades de la población y el territorio, y por consiguiente propenderán a un mayor espíritu de apropiación de la RRD.
- **Temporalidad:** Considerando que muchas de las acciones derivadas de los lineamientos propuestos en la presente política pública son de desarrollo e implementación gradual y de larga permanencia, se requiere la continuidad de éstas en el tiempo, trascendiendo a los períodos de gobierno. Esto además se fundamenta en el hecho de que el horizonte de este instrumento es al 2030, en plena sintonía con el Marco de Sendai para la RRD y la Agenda para el Desarrollo Sostenible, por ello requiere de un compromiso amplio para el logro de los objetivos aquí propuestos. Las directrices que emanen de esta Política requieren de la voluntad continua del Estado de Chile, impulsando a un ejercicio de visión futura para el desarrollo y actualización de los compromisos.

19.3 Tabla Para el Seguimiento de Acciones Estratégicas:

Fecha Seguimiento	Marzo 2022		Decreto Alcaldicio Aprueba Plan	[Indique el N° y fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el plan]							
EJE PRIORITARIO	N° y OBJETIVO ESTRATÉGICO	N° y NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA	RESULTADO	PLAZO (INICIO - TÉRMINO)	ORGANISMOS RESPONSABLES	ORGANISMOS COLABORADORES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META INDICADOR (%) (No Obligatorio)	VALOR ALCANZADO DEL INDICADOR (%) (No Obligatorio)	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.	1.1. Capacitar al personal técnico y profesional del municipio encargado de la gestión de proyectos e	1.1.1. Elaborar y ejecutar proyectos, para la reducción de riesgos.	Creación de espacios o zonas seguridad y construcciones que ayuden a la prevención de riesgos.	2022 – 2025	Equipo de protección civil, SECPLAC, depto. Obras, Dideco.	ONEMI, Intendencia, Depto. Obras, Serviu.	GORE – SUBDERE – MUNICIPALIDAD	- 80% del personal capacitado, para realizar proyectos orientados en la reducción de riegos de desastres. - Lograr ejecutar proyectos de espacios o zonas seguras y construcciones que ayuden a la prevención de riesgos.			
	1.1. Capacitar al personal técnico y profesional del municipio encargado de la gestión de proyectos e	1.1.1. Elaborar y ejecutar proyectos, para la reducción de riesgos.	Creación de espacios o zonas seguridad y construcciones que ayuden a la prevención de riesgos.	2022 – 2025	Equipo de protección civil, SECPLAC, depto. Obras, Dideco.	ONEMI, Intendencia, Depto. Obras, Serviu.	GORE – SUBDERE – MUNICIPALIDAD	- 80% del personal capacitado, para realizar proyectos orientados en la reducción de riegos de desastres. - Lograr ejecutar proyectos de espacios o zonas seguras y construcciones que ayuden a la prevención de riesgos.			

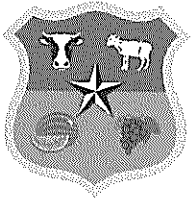


Fomentar una recuperación sostenible.	1.1. Dotar de personal, herramientas, materiales, conocimiento y conciencia colectiva a la comunidad para afrontar escenarios de Post Desastre.	1.1.2. Post desastre es necesario contar con los materiales, para proporción una recuperación temprana de los materiales o construcciones afectadas.	Mejoría en el primer apoyo al post desastre	2022 – 2025	Equipo de protección civil, SECPLAC, depto. Obras, Díeco.	ONEMI, Intendencia, Depto. Obras, Serviu.	GOPE – SUBDERE – MUNICIPALIDAD	- 100% de los materiales para primera ayuda post desastre.			
Comprender el Riesgo de Desastres.	1.1. Promover y educar a los organismos sectoriales comunales sobre el conocimiento científico y técnico sobre el riesgo de desastres, para su consideración en la toma de decisiones.	1.1.3. Desarrollar un Plan de trabajo, para educar y promover, la prevención, manejo y post desastres de riesgos.	Conocimiento de los protocolos de emergencia, por la comunidad.	2022 – 2025	Equipo de protección civil, Díeco.	Municipalidad, carabineros, bomberos, ONEMI	Municipalidad.	- 80% de la comunidad preparada ante la ocurrencia de desastres, tanto como juntas de vecinos, colegios, carabineros, bomberos.			
Fortalecer la Gobernanza del Riesgo de Desastres.	1.1. Capacitar a la comunidad y funcionarios, sobre la gestión integral del riesgo de desastres.	1.1.4. Gestionar la capacitación de los funcionarios y la comunidad, sobre la gestión integral de desastres.	Comunicación y coordinación expedita para la información de eventuales emergencias.	2022 – 2027	Oficina de protección civil.	Municipalidad, carabineros, bomberos, ONEMI	Municipalidad.	- 100% de los funcionarios y comunidad capacitada para coordinar entre las instituciones y la comunidad, la reducción, prevención,			

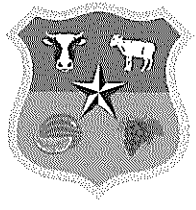
							respuesta y apoyo a la rehabilitación frente a eventuales emergencias.			
Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz.	1.1 Fortalecer la comunicación de los distintos participantes en el manejo de la reducción de riesgos y de desastres, para lograr abordar la emergencia de la mejor forma posible.	1.1.5. Gestionar reuniones entre las juntas vecinales, equipo de protección civil, ONEMI, carabineros, bomberos.	Lista de contactos para la reducción del riesgo de desastres.	2022 – 2025	Oficina de protección civil.	Municipalidad, carabineros, bomberos, ONEMI	Municipalidad.	- 100% información relevante sobre el manejo de emergencias, y contactos ante desastres entregada a la comunidad.		

19.4 Marco Normativo Y Legal Vigente

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)	Dispone que sea deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.
Ley N° 19.175- Artículos 2º, 4º y 16º, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades	Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alerta temprana, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.

	Ilustre Municipalidad de Penco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
	Fecha: 21-03-2022	Página 50 de 56

Decreto N° 156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2002	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.
D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.

	Ilustre Municipalidad de Penco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
	Fecha: 21-03-2022	Página 51 de 56

19.5 Definiciones

Alarma: Es la señal o el aviso de algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo.

Alerta: Es un estado declarado, indica mantenerse atento, con el fin tomar precauciones.

Amenaza: Un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

Cultura Preventiva: Es la toma de consciencias por las autoridades, de los organismos que trabajan en el plano de las emergencias y de los ciudadanos como clave del éxito para enfrentar el impacto de los procesos naturales o aquellos que pueden ser causados por el hombre logrando una cultura de prevención y mitigación.

Emergencia: Condición de vida no planeada y poco frecuente, durante la cual se ejecuta la gestión de respuesta ante un evento destructivo.

Evacuación: Es una movilización organizada y supervisada de personas desde, áreas de riesgo o que presentan una potencial amenaza, hacia las zonas de seguridad

Hidrometeorología: Es una rama de las ciencias de la atmósfera (meteorología) y de la hidrografía que estudia transferencia de agua y energía entre la superficie y la atmósfera. Se deben a la acción de factores atmosféricos, como el viento, la lluvia o cambios bruscos de temperatura.

Incendio: Condición que afecta a un inmueble, como consecuencia del manejo descontrolado del fuego

Incendio FORESTAL: El fuego que, con peligro o daño para las personas, la propiedad o el medio ambiente, se propaga sin control a través de vegetación leñosa, así como también arbustiva o herbácea, viva o muerta y distinta a la de cultivos agrícolas.

Inundación: Condición derivada del aumento de los niveles de ríos, esteros, canales, agravada por derrumbes y vientos

Mitigación: Son todas aquellas actividades tendientes a reducir o aminorar el riesgo.

Prevención (Supresión): Son todas aquellas actividades destinadas a suprimir o evitar definitivamente que sucesos naturales o generados por la actividad humana causen daños.

Sismo: Condición generada por la naturaleza imposible de controlar

19.6 Qué Hacer Ante Una Emergencia

Toda situación de emergencia que se presente en la Comuna, o emergencia de carácter nacional, será detectada a través de los diferentes medios ya sean: Vecinos, Carabineros, Bomberos. Servicios Públicos, Turno Municipal.

Al ser detectada una situación de emergencia, ésta será comunicada en forma inmediata al Jefe de Turno del equipo de emergencia o Servicio correspondiente, a través de los medios disponibles, de los Teléfonos de Emergencia respectivos que se detallan a continuación:

Guía de urgencia	Teléfono Red Elja
Carabineros de Penco	133 / 71-2571185
CESFAM	71-2632600
Bomberos	132/ 71-2971302 / 71-2430803
Municipalidad de Penco	71-2413900 (central)
Dirección de Obras	71-2413927
Dideco	71-2413965
Alcaldía	71-2413902
CGE	800800767
ONEMI	600 586 7700

Incendios:

En emergencias producidas por incendios, la primera alarma debe ser comunicada al Cuerpo de Bomberos local, quién procederá a efectuar el llamado de emergencia utilizando los medios disponibles de acuerdo al procedimiento de toques de alarmas establecido. Si en el momento y según la evaluación de los peritos, se considerara que es importante la presencia de la Asistente Social Municipal, los Encargados del procedimiento lo solicitará al Jefe de Turno correspondiente.

Sismos:

En emergencias producidas por sismos de gran intensidad sin perjuicio de la alarma de bomberos, y una vez realizada la primera evaluación por el Jefe de Operaciones, se procederá a convocar al Comité Comunal de Emergencia por parte del Alcalde, en el más breve plazo a fin de iniciar y coordinar las acciones de rescate que sean necesarias; en el caso que no funcionen los teléfonos u otros medios de contacto, ésta convocación será en la Plaza de Armas de la Comuna.

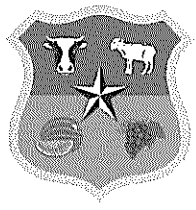
Es importante destacar que, como Funcionarios Municipales, servidores públicos, aunque en ese momento no conformemos el Turno de Emergencia, tienen el deber de concurrir a prestar apoyo ante una catástrofe de gran magnitud.

Incendio Forestal:

En emergencias producidas por incendios forestales, la primera alarma debe ser realizada a CONAF y de acuerdo a la información proporcionada por este organismo técnico, entregara los datos a la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) la cual procederá a informar a la comunidad.

Hidrometeorológico:

En emergencias producidas por problemas meteorológicos se debe dar aviso a la Dirección Meteorológica de Chile quien a su vez informara a la Oficina Nacional de Emergencia y por medio de esta se dará a conocer la información a toda la comunidad.

	Ilustre Municipalidad de Penco	PLANTILLA VERSION: 02
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
	Fecha: 21-03-2022	Página 53 de 56

Erupciones Volcánicas:

En emergencias producidas por problemas de Erupción Volcánica se debe dar aviso al Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) quien a su vez informara a la Oficina Nacional de Emergencia y por medio de este se dará a conocer la información a la comunidad.

Inundaciones:

En emergencias producidas por problemas de inundación se debe dar aviso al Dirección Meteorológica de Chile quien a su vez informara a la Oficina Nacional de Emergencia y por medio de este se dará a conocer la información a la comunidad.

Sequías

En emergencias producidas por sequías se debe dar aviso a la municipalidad de la comuna quien a su vez informara a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI) para entregar el comunicado a la población y además proporcionara la entrega de agua potable a través del camiones aljibe.

Alarmas A Utilizar

En emergencias de cualquier tipo y cuyo aviso sea recibido o derivado al Cuerpo de Bomberos de Penco, el procedimiento para el uso de alarmas para el llamado o alertar a la población será el siguiente:

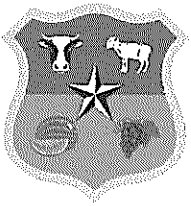
- Se tocará la SIRENA del Cuerpo de Bomberos durante 5 minutos en forma alternada, con toques de 30" (30 segundos cada uno), hasta contar con el número de voluntarios suficientes para salir a atender la emergencia.
- En caso de corte de energía eléctrica, se procederá a efectuar el llamado a los voluntarios a través del sistema de radiocomunicación interno, y con toques de sirenas de los Carros Bombas.
- En caso de una emergencia con corte de luz, viento y lluvia, se tocarán las campanas de la Iglesia "Nuestra Señora del Rosario", y los carros bombas saldrán a efectuar el llamado mediante altoparlantes y sirenas por las calles de la ciudad.
- Una vez avisado al Jefe de Turno o Servicio de la emergencia, éste procederá a contactarse en el acto con el Jefe de Operaciones, los que concurrirán al lugar, analizando la situación en detalle, quiénes posteriormente avisarán al Jefe Comunal que será quién determine en base a los antecedentes recibidos el grado de la emergencia.

En caso de requerir la asesoría del resto de los integrantes del Comité de Emergencia o que deba constituirse, deberán ser citados oportunamente a través del Encargado Comunal.

Calificación De Emergencias

- La situación de Emergencia deberá ser calificada por el Jefe Comunal, utilizando el formulario (CALIFICACION EMERGENCIA).
- El Jefe Comunal de una emergencia de menor importancia, ordenará al Jefe de Turno o Departamento Municipal, coordinar las acciones necesarias para superar la situación.

Ilustre Municipalidad de Penciahue



Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)

Nombre Emergencia

Fecha Evento:

DI ____ MA ____ AÑO ____

Fecha Encuestado:

DI ____ MES ____ AÑO ____

Fecha Dificultad:

DI ____ MES ____ AÑO ____

Forma de afectación:

DI ____ MES ____ AÑO ____

1. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Región: _____ Comuna: _____ Ciudad Localidad: _____
Población Sector ARI: _____ Unidad Veredal: _____
Academia Chile/Comandante: _____
Nombre: _____ Departamento: _____ Bloque: _____ Teléfono #1: _____ Teléfono #2: _____
Localización: _____ UTM X Y: _____ Zona: _____
Este: _____ Norte: _____ Oeste: _____ Sur: _____

2. COMPOSICIÓN DEL HOGAR

Nº	C/Documento Identidad*	Nombre/s*	Primer Apellido*	Segundo Apellido*	Nacionalidad*	Tamaño*	Pérdida de trabajo*	Ritmo*
1					CH	EXT	SI	No
2					CH	EXT	SI	No
3					CH	EXT	SI	No
4					CH	EXT	SI	No
5					CH	EXT	SI	No
6					CH	EXT	SI	No
7					CH	EXT	SI	No
8					CH	EXT	SI	No
9					CH	EXT	SI	No
10					CH	EXT	SI	No

3. OBSERVACIONES Y NECESIDADES

4. INFORMACIÓN DE LA VIVIENDA

Tipología: 1. Agrícola, 2. Urbana, 3. Rural, 4. Mixta, 5. Otro: _____
Uso de la vivienda: 1. Permanente, 2. Temporal
El grupo familiar ¿cuenta con más de una vivienda? SI No
Forma de abastecimiento: 1. Red pública, 2. Pozo o Hoya, 3. Cambio aljibe, 4. Riego, 5. Otro: _____
Forma de extracción: 1. Bomba eléctrica, 2. Rueda, 3. Pulso, 4. Otro: _____
Medio de almacenamiento: 1. Estanco, 2. Bóvedas, 3. Otro: _____

5. SERVICIO BÁSICO DE AGUA

¿Cuál es el principal tipo de agua que utiliza? 1. Agua potable, 2. Agua de lluvia, 3. Agua no potable, 4. Otro: _____
¿Cuál es la principal necesidad del agua? 1. Consumo humano, 2. Riego, 3. Agricultura/ Ganadería, 4. Otro: _____

ORIGINAL - MUNICIPIO

LA INFORMACIÓN DECLARADA EN ESTA FICHA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 MESES.

Nombre Completo Encuestador/a: _____
Firma Encuestador/a: _____
Correo electrónico Encuestador/a: _____
Firma Encuestador/a: _____

El presente documento es una copia de la información declarada en la ficha básica de emergencia hídrica (FIBEH) y no debe ser utilizado para fines distintos a los contemplados en el presente documento. La información declarada en esta ficha es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La información declarada en esta ficha es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros. La información declarada en esta ficha es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros.

¿Posee alguna forma de almacenamiento de agua? SI No
Si no, ¿por qué? No se tiene acceso a agua potable. Si no, ¿por qué? No se tiene acceso a agua potable. Si no, ¿por qué? No se tiene acceso a agua potable.

